



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341 -2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **17 SEP. 2021**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 238-2021-MPCH de fecha 23 de julio de 2021, Carta N° 050-2021/MPCH/ING-CCA/SUPERVISOR de fecha 03 de agosto de 2021, Carta N° 039-2021-ING.MTCH/R de fecha 04 de agosto de 2021, Carta N° 043-2021/MPCH/ING-CCA/SUPERVISOR de fecha 04 de agosto de 2021, Informe N° 000519-2021-MPCH/GIGESI-SGEIP de fecha 09 de agosto de 2021, Informe N° 555-2021-MPCH/GIGI-SGEI de fecha 27 de agosto de 2021, Informe N° 000206-2021-MPCH/OGPP de fecha 10 de setiembre de 2021, proveído de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones de fecha 10 de setiembre de 2021, Informe Legal N° 000282-2021-MPCH/OGAJ de fecha 15 de setiembre de 2021, Informe N° 00038-2021-MPCH/GM de fecha 16 de setiembre de 2021 y proveído de despacho de Alcaldía de fecha 16 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas se constituye en un órgano de Gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia debiendo indicarse que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración interna, lo que debe efectuarse con sujeción al orden jurídico, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, de conformidad con el concepto de "prestación adicional de obra", previsto en el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, ésta es definida como "Aquella no considerada en el expediente técnico de obra, ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional";

Que, el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su artículo 205°, prescribe que:

"205.1. Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

205.2. La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

(...)





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341 -2021-MPCH

205.6. En el caso que el inspector o supervisor emita la conformidad sobre el expediente técnico presentado por el contratista, la Entidad en un plazo de doce (12) días hábiles emite y notifica al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, puede ser causal de ampliación de plazo.

205.7. A efectos de aprobar la ejecución del adicional de obra la Entidad cuenta con el informe de viabilidad presupuestal y la opinión favorable sobre la solución técnica propuesta en el expediente técnico presentado por el contratista. Para emitir una opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista, de no contarse con dicho pronunciamiento o siendo negativo este, el órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 238-2021-MPCH de fecha 23 de julio de 2021, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con Código Único de Inversiones N° 2521328, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, por un plazo de 20 días calendario, a partir del 24 de julio de 2021, siendo la nueva fecha de término de obra, el 12 de agosto de 2021;

Que, a través de la Carta N° 050-2021/MPCH/ING-CCA/SUPERVISOR de fecha 03 de agosto de 2021, el Supervisor de Obra, el Ing. Carlos Antonio Carrión Abad, con CIP N° 172450, solicita pronunciamiento de responsabilidad del Ingeniero Proyectista, Ing. Herbert W. Meléndez Tuesta, con respecto a determinada partida contempladas en el expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", indicando que la partida a la que se hace mención es la contemplada en los planos (Estatua), pero que no está considerada en el presupuesto y que su ejecución es imprescindible. Por lo que, en merito a la Directiva de obras por Administración Directa, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 071-2014-MPCH tomara las acciones respectivas;

Que, mediante Carta N° 039-2021-ING.MTCH/R de fecha 04 de agosto de 2021, el Ing. Residente de Obra, Ing. Meyer Tafur Chávez, solicita al Supervisor de Obra (Ing. Carlos Antonio Carrión Abad), la aprobación de adicional de obra por mayores gastos generales y suministro, transporte e instalación de estatua. Adjuntando el Informe Técnico para adicional de obra por suministro, transporte e instalación de estatua de fecha 03 de agosto de 2021, emitido por el Ing. Residente de Obra (Ing. Meyer Tafur Chávez), quien informa al Supervisor de Obra, (Ing. Carlos Antonio Carrión Abad) que, el adicional de obra por suministro, transporte e instalación de estatuto, obedece a la necesidad de culminar los trabajos y cumplir con las metas del proyecto de acuerdo al expediente técnico aprobado, cuyo monto asciende a S/ 19,644.45 (diecinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro con 45/100), con una incidencia del 9.05% del monto total del expediente técnico. Y recalca que dicha necesidad sea prioritaria e indispensable, por lo que concluye que se deba aprobar el adicional para cumplir con las metas de expediente técnico aprobado, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS";

Que, con de fecha 04 de agosto de 2021 mediante Carta N° 043-2021/MPCH/ING-CCA/SUPERVISOR con Registro N° 2120586, el Ing. Carlos Antonio Carrión Abad, en calidad de supervisor de obra; solicita a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas la aprobación de adicional de obra por mayores gastos, de acuerdo con la Resolución de Alcaldía N° 238-2021-MPCH, que resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", para lo cual adjunta el Informe N° 009-2021-MPCH/SO-CCA de fecha 04 de agosto de 2021, que consideró 20 días calendario para la



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341 -2021-MPCH

terminación de los trabajos de dicho proyecto, y señalando que es indispensable la aprobación de dicha solicitud, en concordancia al plazo de ejecución de la obra. Y acompaña el detalle de costos indirectos según expediente aprobado, copia de Resolución de Alcaldía N° 238-2021-MPCH y copia de cuaderno de obra (folio 35-36-37);

Que, con Informe N° 000519-2021-MPCH/GIGESI-SGEIP de fecha 09 de agosto de 2021, el Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones, emite opinión técnica a la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, respecto a solicitud de adicional de obra N° 01 por mayores gastos generales del proyecto: MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". Y solicita aprobar el nuevo monto del citado proyecto, solicitando se apruebe el expediente técnico de adicional N° 01, por el monto de S/ 5,644.45 (cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro con 45/100 soles) que representa el 2.60 %, mismo que sustenta y detalla y que, según evaluación técnica del procedimiento ha verificado que cumplió con el trámite y plazos. Además, solicita se apruebe el nuevo monto del proyecto por la suma de S/ 222 618.61 (doscientos veintidós seiscientos dieciocho con 64/100 soles);

Que, de forma complementaria con fecha 27 de agosto de 2021, mediante Informe N° 555-2021-MPCH/GIGI-SGEI, el Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones, emite opinión técnica respecto a solicitud de adicional de obra N° 01 por mayores gastos generales y partida no considerada en el expediente técnico del proyecto con C.U.I. 2521328, por el monto de S/ 19,644.45 (diecinueve mil, seiscientos cuarenta y cuatro con 45/100 soles) mismo que es equivalente al 9.05% del monto original del contrato. Para lo cual, consigna como petitorios: Aprobar el expediente técnico de adicional N° 01, por el monto de S/ 19,644.45 (diecinueve mil, seiscientos cuarenta y cuatro con 45/100 soles) del proyecto y aprobar el nuevo monto del proyecto, por la suma de S/ 236,618.61 (doscientos treinta y seis mil seiscientos dieciocho con 61/100 soles). Sustentando los mayores costos y partida no considerada en el expediente, según el siguiente detalle:

SUSTENTO DE MAYORES COSTOS				
DETALLE	MES	COEF	MONTO	SUB TOTAL
MAYORES GASTOS GENERALES DE OBRA				S/ 3644.45
Personal y profesional auxiliar				
Residente de Obra (Ing. Civil o Arquitecto)	0.67	1.00	S/ 2,666.67	S/ 1,777.78
Personal Técnico				
Maestro De Obra	0.67	1.00	S/ 2,800.00	S/ 1,866.67
MAYORES GASTOS DE SUPERVISIÓN				S/ 2,000.00
Personal y profesional auxiliar				
Supervisor de obra (ing. Civil o arquitecto)	0.67	1.00	S/ 3,000.00	S/ 2,000.00
TOTAL				S/ 5,644.45

SUSTENTO DE PARTIDA NO CONSIDERADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO				
DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	MONTO	SUB TOTAL
Suministro, Transporte e Instalación de Estatua Matiaza Rimachi	gbl	1	S/ 14,000.00	S/ 14,000.00
TOTAL				S/ 14,000.00

Que, con fecha 10 de setiembre de 2021 mediante Informe N° 000206-2021-MPCH/OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que sí existe disponibilidad presupuestal para la atención del adicional N° 1 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341 -2021-MPCH

CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", por el monto de S/ 19,644.45 (diecinueve mil, seiscientos cuarenta y cuatro con 45/100 soles);

Que, con fecha 10 de setiembre de 2021, mediante proveído de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones se remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica para informe legal;

Que, mediante Informe Legal N° 000282-2021-MPCH/OGAJ de fecha 15 de setiembre de 2021, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la aprobación del Adicional N° 1 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", al cumplimiento de los presupuestos normativos descritos en los numerales 4 y 5 del presente informe, subsumidos en el numeral 34.4 del artículo 34° de la Ley, artículo 205° del Reglamento y Directiva para obras por Administración Directa, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 071-2014-MPCH; detallado que el análisis se sustenta en los informes técnicos emitidos por el Residente de Obra, Supervisor de obra y Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones;

Que, en atención a las normas que regulan la aprobación de prestaciones adicionales de obras, mismas que se encuentran contenidas en el artículo 205° del Reglamento y en concordancia con lo dispuesto en el numeral 34.4 del artículo 34° de la Ley, el numeral 205.1 del artículo 205° del Reglamento, establece que sólo procede la ejecución de una "prestación adicional de obra" cuando, previamente:

- "Se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestaria (según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público). Tal y como, consta en el Informe N° 000206-2021-MPCH/OGPP de fecha 10 de setiembre de 2021
- Se emita la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución. Corresponderá la emisión de Resolución de alcaldía previa autorización del titular de la entidad.
- Y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Según Informe N° 555-2021-MPCH/GIGI-SGEI, el adicional N° 01 de la citada obra, asciende al monto de S/ 19,644.45, esto es el 9.05% del monto original del contrato."

Que, mediante Informe N° 00038-2021-MPCH/GM de fecha 16 de setiembre de 2021, la Gerencia Municipal traslada al Despacho de Alcaldía para emisión del acto resolutorio. Acto seguido mediante proveído de Alcaldía de fecha 16 de setiembre de 2021, se ordena a la Oficina General de Asesoría Jurídica proyectar acto resolutorio;

Por lo que, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el ADICIONAL N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", por mayores gastos generales y partida no considerada en el expediente técnico, por el monto de S/ 19,644.45 (diecinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro con 45/100 soles); sustentándose en los informes técnicos emitidos y al amparo de los presupuestos normativos prescritos en el artículo 205° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, descritos en la parte considerativa del presente acto.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341 -2021-MPCH

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el nuevo monto del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", por la suma de S/ 236,618.61 (doscientos treinta y seis mil seiscientos dieciocho con 61/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuestos, Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones y demás dependencias involucradas realicen los trámite y procedimientos correspondientes para el cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero y segundo del presente acto resolutivo, acorde a sus competencias y funciones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. Residente, Ing. Supervisor, Gerente Municipal, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuestos, Sub Gerente de Ejecución de Inversiones y demás áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines de ley.

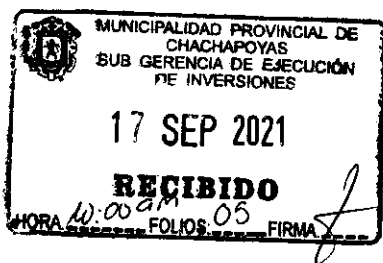
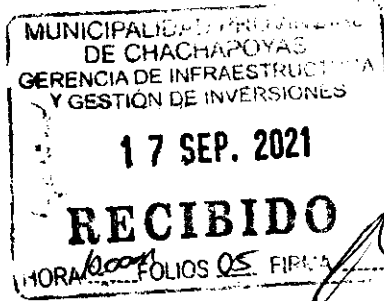
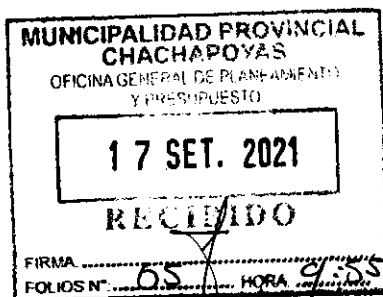
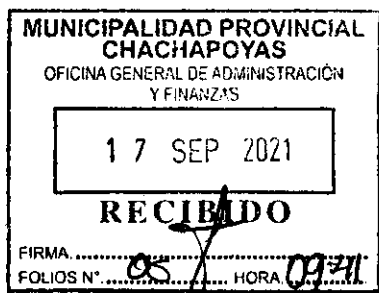
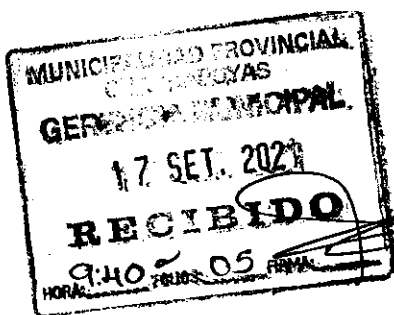
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAUL CULQUI PUERTA
Alcalde







GERENCIA MUNICIPAL

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, jueves 16 de septiembre del 2021

INFORME 000038-2021-MPCH/GM [2120586.006]

VICTOR RAUL CULQUI PUERTA
ALCALDÍA

ASUNTO : TRASLADA DOCUMENTACIÓN PARA EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA: INFORME LEGAL N° 282-2021-MPCH/OGAJ

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente; y al mismo aprovechar para trasladar a su Despacho el documento de la referencia, en el mismo que se sustenta la opinión favorable para la aprobación del adicional N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", en cumplimiento de los presupuestos normativos descritos en los numerales 4 y 5 del informe de la referencia.

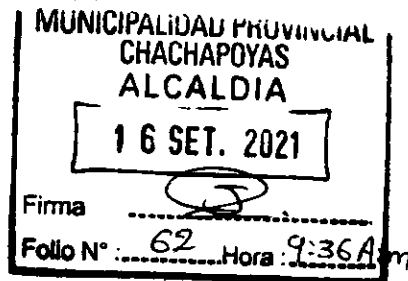
En tal sentido solicito que a través de su Despacho se autorice la emisión del acto resolutorio de aprobación de adicional N° 01 de la obra antes en mención, teniendo como sustento también los informes técnicos emitidos por el residente, supervisor de obra y sub gerente (e) de ejecución de inversiones.

Es todo cuanto informo para los fines que estime conveniente.

Atentamente;

EMM/GM
c.c.
Archivo

Firmado Digitalmente por:
MAS MAS EGUER
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL



Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.municipachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2120586.006cdf_2120708



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ALCALDIA

PROVEIDO N° _____ FECHA 16 SET. 2021

Pase a: Asesoría Jurídica

Para: emitir acto resolutivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

16 SEP. 2021

RECIBIDO

FIRMA os
FOLIOS N° 62 HORA 16:32

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

16 SEP 2021

PROVEIDO N° _____

PASE A: _____

PARA: _____

Desp. de Alcalda.

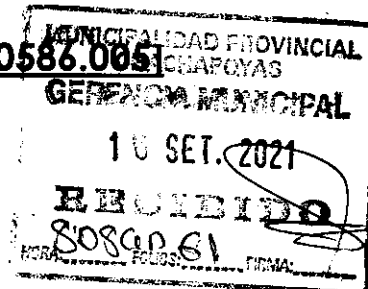
Se adjunta proyecto de

R.A.

FIRMA



INFORME LEGAL N° 000282-2021-MPCH/OGAJ [2120586.005]



A : Ing. EGUER MAS MAS
Gerente Municipal de la MPCH.

DE : Abg. MS. JULISA ELIZABET BAZÁN CAYETANO.
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPCH.

ASUNTO : RESPECTO AL SUSTENTO LEGAL PARA LA APROBACIÓN DEL ADICIONAL N° 1
DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA
DISTRITO DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

REFERENCIA :

- Resolución de Alcaldía N° 238-2021-MPCH
- Carta N° 050-2021/MPCH/ING-CCA/SUPERVISOR
- Informe Técnico para adicional de obra por suministro, transporte e instalación de estatua de fecha 03 de agosto de 2021
- Carta N° 039-2021-ING.MTCH/R
- Informe N° 009-2021-MPCH/SO-CCA
- Carta N° 043-2021/MPCH/ING-CCA/SUPERVISOR
- Informe N° 000519-2021-MPCH/GIGESI-SGEIP [2120586.002]
- Informe N° 555-2021-MPCH/GIGI-SGEI [2120586.003]
- Informe N° 000206-2021-MPCH/OGPP [2120586.004]

FECHA : Chachapoyas, 15 de setiembre de 2021.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a su vez en mérito a los documentos de la referencia y en aplicación de la normatividad vigente, esta Oficina General de Asesoría Jurídica señala lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución de Alcaldía N° 238-2021-MPCH de fecha 23 de julio de 2021, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", con Código Único de Inversiones N° 2521328, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, por un plazo de 20 días calendario, a partir del 24 de julio de 2021, siendo la nueva fecha de término de obra, el 12 de agosto de 2021.
- A través de la Carta N° 050-2021/MPCH/ING-CCA/SUPERVISOR de fecha 03 de agosto de 2021, el Supervisor de Obra, el Ing. Carlos Antonio Carrión Abad, con CIP N° 172450, solicita pronunciamiento de responsabilidad del Ingeniero Proyectista, Ing. Herbert W. Meléndez Tuesta, con respecto a determinada partida contempladas en el expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", indicando que la partida a la que se hace mención es la contemplada en los planos (Estatua), pero que no está considerada en el presupuesto y que su ejecución es imprescindible. Por lo que, en mérito a la Directiva de obras por Administración Directa, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 071-2014-MPCH tomara las acciones respectivas.
- Mediante Carta N° 039-2021-ING.MTCH/R de fecha 04 de agosto de 2021, el Ing. Residente de Obra, Ing. Meyer Tafur Chávez, solicita al Supervisor de Obra (Ing. Carlos

Página 1 de 5





INFORME LEGAL N° 000282-2021-MPCH/OGAJ [2120586.005]

Antonio Carrión Abad), la aprobación de adicional de obra por mayores gastos generales y suministro, transporte e instalación de estatua. Adjuntando el Informe Técnico para adicional de obra por suministro, transporte e instalación de estatua de fecha 03 de agosto de 2021, el Ing. Residente de Obra. El Ing. Meyer Tafur Chávez informa al Supervisor de Obra, el Ing. Carlos Antonio Carrión Abad, que el presente adicional de obra por suministro, transporte e instalación de estatuto, obedece a la necesidad de culminar los trabajos y cumplir con las metas del proyecto de acuerdo al expediente técnico aprobado, el monto asciende a S/ 19,644.45 (diecinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro con 45/100), con una incidencia del 9.05% del monto total del Expediente Técnico. Y recalca que dicha necesidad sea prioritaria e indispensable, por lo que concluye, que se deba aprobar el adicional para cumplir con las metas de expediente técnico aprobado, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

- Con de fecha 04 de agosto de 2021 mediante Carta N° 043-2021/MPCH/ING-CCA/SUPERVISOR con Registro N° 2120586, el Ing. Carlos Antonio Carrión Abad, en calidad de supervisor de obra; solicita a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas la aprobación de adicional de obra por mayores gastos, de acuerdo con la Resolución de Alcaldía N° 238-2021-MPCH que resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", para lo cual adjunta el Informe N° 009-2021-MPCH/SO-CCA de fecha 04 de agosto de 2021, consideró 20 días calendario para la terminación de los trabajos de dicho proyecto, y señalando que es indispensable la aprobación de dicha solicitud, en concordancia al plazo de ejecución de la obra. Acompaña el detalle de costos indirectos según expediente aprobado, copia de Resolución de Alcaldía N° 238-2021-MPCH y copia de cuaderno de obra (folio 35-36-37).
- Acto seguido, con Informe N° 000519-2021-MPCH/GIGESI-SGEIP de fecha 09 de agosto de 2021, el Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones, emite opinión técnica a la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, respecto a solicitud de adicional de obra N° 01 por mayores gastos generales del proyecto: MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". APROBAR el nuevo monto del citado proyecto, solicitando se apruebe el expediente técnico de adicional N° 01, por el monto de S/ 5,644.45 (cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro con 45/100 soles) que representa el 2.60 %, mismo que sustenta y detalla y dado que, según evaluación técnica del procedimiento ha verificado que cumplió con el procedimiento y plazos. Además, solicita se apruebe el nuevo monto del proyecto por la suma de S/ 222 618.61 (doscientos veintidós seiscientos dieciocho con 64/100 soles).
- De forma complementaria con fecha 27 de agosto de 2021, mediante Informe N° 555-2021-MPCH/GIGI-SGEI, el Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones, emite opinión técnica respecto a solicitud de adicional de obra N° 01 por mayores gastos generales y partida no considerada en el expediente técnico del proyecto con C.U.I. 2521328, por el monto de S/ 19,644.45 (diecinueve mil, seiscientos cuarenta y cuatro con 45/100 soles) mismo que es equivalente al 9.05% del monto original del contrato. Para lo cual, consigna como petitorios:
 - i. Aprobar el expediente técnico de adicional N° 01, por el monto de S/ 19,644.45 (diecinueve mil, seiscientos cuarenta y cuatro con 45/100 soles) del proyecto.
 - ii. Aprobar el nuevo monto del proyecto, por la suma de S/ 236,618.61 (doscientos treinta y seis mil seiscientos dieciocho con 61/100 soles).





INFORME LEGAL N° 000282-2021-MPCH/OGAJ [2120586.005]

- Con fecha 10 de setiembre de 2021 mediante Informe N° 000206-2021-MPCH/OGPP [2120586.004], el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que si existe disponibilidad presupuestal para la atención del adicional N° 1 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".
- Con fecha 10 de setiembre de 2021, mediante proveído de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones se remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica para informe legal.

II. ANÁLISIS:

En consecuencia, respecto al caso en concreto que es materia de análisis, a razón de los alcances vertidos en los documentos, esta oficina se subsume estrictamente a una **OPINIÓN** fundada en derecho:

1. En mérito al caso en concreto, es necesario precisar que se utilizará el T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante La Ley), así como el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), teniendo dichas normas todo efecto legal para el presente caso.
2. De conformidad con el concepto de "prestación adicional de obra", previsto en el Anexo de Definiciones del Reglamento, ésta es definida como "Aquella no considerada en el expediente técnico de obra, ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional".
3. Para lo cual, acorde a lo descrito en el Informe Técnico para adicional de obra por suministro, transporte e instalación de estatua de fecha 03 de agosto de 2021 emitido por el Ing. Meyer Tafur Chávez (Residente de Obra); Informe N° 009-2021-MPCH/SO-CCA de fecha 04 de agosto de 2021 emitido por el Ing. Carlos Antonio Carrión Abad (supervisor de obra) e Informe N° 000519-2021-MPCH/GIGESI-SGEIP de fecha 09 de agosto de 2021 e Informe N° 555-2021-MPCH/GIGI-SGEI fecha 27 de agosto de 2021; ambos emitido por Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones. Han precisado que el adicional de obra N° 01 por mayores gastos generales y partida no considerada en el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", obedece a la consecuencia de la ampliación de plazo (aprobado con Resolución de Alcaldía N° 238-2021-MPCH) acorde a lo prescrito en el numeral 201.1 del artículo 201° del Reglamento y la necesidad de culminar los trabajos y metas indispensable para cumplir con la finalidad pública de la obra y según se detalló en los asientos del cuaderno de obra: folios 35-36 y 37.
4. Además, es importante tomar en consideración que, las normas que regulan la aprobación de prestaciones adicionales de obras, se encuentran contenidas en el artículo 205° del Reglamento y en concordancia con lo dispuesto en el numeral 34.4 del artículo 34° de la Ley, el numeral 205.1 del artículo 205° del Reglamento, establece que sólo procede la ejecución de una "prestación adicional de obra" cuando, previamente:





INFORME LEGAL N° 000282-2021-MPCH/OGAJ [2120586.005]

- Se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestaria (según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público). **Tal y como, consta en el Informe N° 000206-2021-MPCH/OGPP de fecha 10 de setiembre de 2021**
 - Se emita la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución. **Corresponderá la emisión de Resolución de alcaldía previa autorización del titular de la entidad.**
 - Y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. **Según Informe N° 555-2021-MPCH/GIGI-SGEI, el adicional N° 01 de la citada obra, asciende al monto de S/ 19,644.45, esto es el 9.05% del monto original del contrato.**
5. Tal es así que, para que dicha modificación contractual resulte procedente y pueda ejecutarse una prestación adicional de obra, además de concurrir las condiciones aludidas en el numeral precedente, resulta indispensable cumplir con el procedimiento regular que contempla el Reglamento; entre las reglas que deben seguirse en el marco de tal procedimiento:
- Acorde a lo citado en el numeral 205.2 del artículo 205° del Reglamento: "La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. (...)". Tal y como se ha descrito en los informes técnico anexos mediante Carta N° 039-2021-ING.MTCH/R emitida por el Ing. Meyer Tafur Chávez (Residente de Obra); Carta N° 043-2021/MPCH/ING-CCA/SUPERVISOR emitida por el Ing. Carlos Antonio Carrión Abad (Supervisor de obra) y folios 35-36 y 37 del cuaderno de obra.
 - Asimismo, referido a los numerales 205.4, 205.5, 205.6, 207.9, los plazos y procedimientos han sido verificados por el Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones, a través del Informe N° 000519-2021-MPCH/GIGESI-SGEIP e Informe N° 555-2021-MPCH/GIGI-SGEI.
 - Y, en atención al numeral 205.7; la Entidad cuenta con el informe de viabilidad presupuestal, tal y como ha sido indicado por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 000206-2021-MPCH/OGPP.
6. Finalmente, se sugiere que referido a los trámites y procedimientos se tenga a consideración la revisión de Directiva para obras por Administración Directa, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 071-2014-MPCH, concerniente a la ejecución y cumplimiento de metas de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", en concordancia con lo prescrito en la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y su reglamento.

III. CONCLUSIÓN:

- Por lo que, **resulta procedente la aprobación del Adicional N° 1** de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", al cumplimiento de los presupuestos normativos





INFORME LEGAL N° 000282-2021-MPCH/OGAJ [2120586.005]

descritos en los numerales 4 y 5 del presente informe, subsumidos en el numeral 34.4 del artículo 34° de la Ley, artículo 205° del Reglamento y Directiva para obras por Administración Directa, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 071-2014-MPCH; detallado en el análisis y sustentándose en los informes técnicos emitidos por el Residente de Obra, Supervisor de obra y Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones.

IV. RECOMENDACIÓN:

- Corresponde trasladar el presente y demás recaudos al despacho de Alcaldía para que autorice proyectar el acto resolutivo, emitido por el titular de la entidad, acorde a lo prescrito en el numeral 205.1 del artículo 205° del Reglamento.

Es cuanto informo para su conocimiento, decisión y trámite correspondiente.

Atentamente,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°238 -2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 23 JUL. 2021

VISTO:



La Carta N° 029-2021/MPCH/ING-CCA/S, de fecha 22 de julio de 2021, T. 2119683 y el Informe N° 00461-2021-MPCH/GIGI-SGEI, de fecha 23 de julio de 2021, T. 2119683.002, mediante el cual la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones alcanza opinión favorable a la solicitud de ampliación de plazo N° 01, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;



Que, con fecha 10 de junio de 2021, se declara la viabilidad del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, Código único de inversiones: 2521328, por un monto que asciende a S/ 105,953.41 (Ciento cinco mil novecientos cincuenta y tres con 41/100 soles);



Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES N°153-2021-MPCH, de fecha 16 de junio de 2021, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, Código único de inversiones: 2521328, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/ 216,954.16 (Doscientos dieciséis mil novecientos cincuenta y cuatro con 16/100 soles), en cuyo artículo segundo se establece como plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, siendo el sistema de ejecución presupuestaria por administración directa;



Que, el 24 de junio de 2021, mediante CONTRATO N°168-2021-MPCH/GM, se contrata los servicios del Ing. Meyer Tafur Chávez, para realizar trabajos de Residente de Obra para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, Código único de inversiones: 2521328;



Que, el 24 de junio de 2021, mediante CONTRATO N°170-2021-MPCH/GM, se contrata los servicios de consultoría de obra al Ing. Carlos Antonio Carrión Abad, para la supervisión de obra en la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, Código único de inversiones: 2521328;

Que, con fecha 24 de junio de 2021, suscriben el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO el Residente de Obra Ing. Meyer Tafur Chávez, el Supervisor de Obra Ing. Carlos Antonio Carrión Abad y el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas-MPCH, Ing. Geiner Alvarado López;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°238 -2021-MPCH

Que, con fecha 24 de junio de 2021, suscriben el ACTA DE INICIO DE OBRA el Residente de Obra Ing. Meyer Tafur Chávez, el Supervisor de Obra Ing. Carlos Antonio Carrión Abad y el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la MPCH, Ing. Geiner Alvarado López.

Que, mediante CARTA N° 025-2021-ING.MTCH/R. de fecha 21 de julio de 2021 el Residente de Obra Ing. Meyer Tafur Chávez, alcanza informe de ampliación de plazo al Supervisor de Obra Ing. Carlos Antonio Carrión Abad;

Que, mediante CARTA N° 029-2021/MPCH/ING-CCA/SUPERVISOR, de fecha 22 de julio de 2021 el Supervisor de Obra Ing. Carlos Antonio Carrión Abad, hace llegar a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, su informe de Opinión Favorable a la solicitud de ampliación de plazo N° 01;

Que, con Informe N° 00461-2021-MPCH/GIGI-SGEI, de fecha 23 de julio de 2021, T. 2119683.002, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, informa que evaluada la documentación presentada y contando con la opinión favorable por parte del Supervisor de Obra a la solicitud de ampliación de plazo N° 01, la encuentra conforme, puesto que la cuantificación, sustento y solicitud se ajusta técnica y normativamente a la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2014-MPCH que aprueba la DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA;

Que, asimismo según lo descrito en el párrafo precedente precisa que es opinión de dicha Sub Gerencia, que es procedente aprobar la SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", por un plazo de 20 días calendario, siendo la nueva fecha de término de obra, el 12 de agosto de 2021;

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con código único de inversiones N° 2521328, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, por un plazo de 20 días calendario, a partir del 24 de julio de 2021, siendo la nueva fecha de término de obra, el 12 de agosto de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutorio a la Oficina General de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones y Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, a efectos de que adopten las acciones administrativas correspondientes para tal propósito.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Residente y Supervisor de la Obra y demás dependencias orgánicas involucradas para su efectivo cumplimiento, conforme al modo y forma establecidos por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde



OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, viernes 10 de septiembre del 2021

INFORME 000206-2021-MPCH/OGPP [2120586.004]

JHON PERCI SALAZAR ARCE

GERENTE

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTIÓN DE INVERSIONES

10 SEP. 2021

RECIBIDO

HORA 3:16 PM FOLIOS 56 FIRMA

**ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIONAL DE LA OBRA
MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE
CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE
AMAZONAS.**

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de julio del presente mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°238-2021-MPCH, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

Con CARTA N°039-2021-ING.MTCH/R de fecha 03 de agosto del 2021, el Ing. Meyer Tafur Chávez en su condición de residente solicita al supervisor la aprobación de adicional de obra por mayores gastos generales.

Mediante CARTA N°043-2021/MPCH/ING-CCA/SUPERVISOR de fecha 04 de agosto del 2021, el Ing. Carlos Antonio Carrión Abad en su condición de supervisor solicita a la Entidad la aprobación de adicional de obra por mayores gastos generales

Con informe N° 555-2021-MPCH/GIGI-SGEI; solicitan la cobertura presupuestal para dar inicio al proceso del adicional para la ejecución de la obra Mejoramiento del Camino de Herradura Sector Zeta Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas-Departamento de Amazonas.

ANÁLISIS

De acuerdo a los antecedentes expuesto en el presente expediente, y teniendo como referencia los documentos sustentatorios, se informa que si existe la disponibilidad presupuestal para la atención del adicional para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". Asimismo para poder continuar con los trámites correspondientes tal como lo señala la Resolución de Alcaldía N° 071-2014-MPCH, donde se aprueba la directiva para la ejecución de obras públicas por administración directa. Donde Menciona que a Opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sea favorable, se remitirá su informe, así como el informe sustentatorio del residente de obra y demás documentación anexa, que pasara directamente a la gerencia Municipal para que la misma expida la correspondiente resolución que apruebe la ampliación del presupuesto".

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, se informa que si existe disponibilidad Presupuestal para la atención del adicional para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", Asimismo tener en cuenta que deberán tener en cuenta el Art. 41.2 del DL. 1440 donde indica que la certificación del crédito presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso, por ello es recomendable verificar la disponibilidad presupuestal en las específicas de gasto, para iniciar el proceso de requerimiento de bienes y/o servicios y no incurrir en saldos negativos que perjudiquen la operatividad de actividades, Por ello la unidad orgánica deberá ajustarse a la disponibilidad presupuestal asignada y cumplir con todas las actividades de las cuales se tuvieron que asignar para dar cumplimiento.

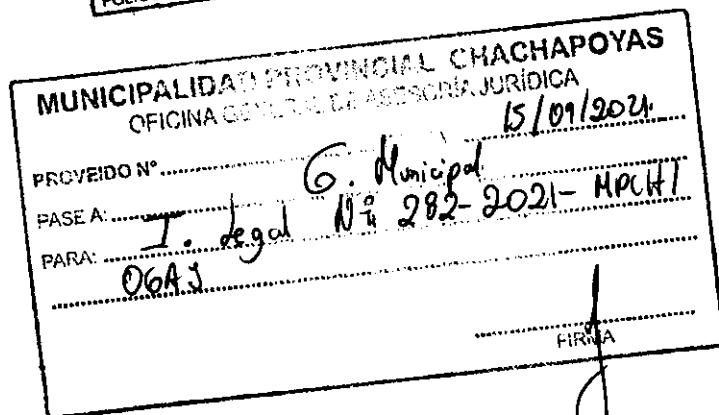
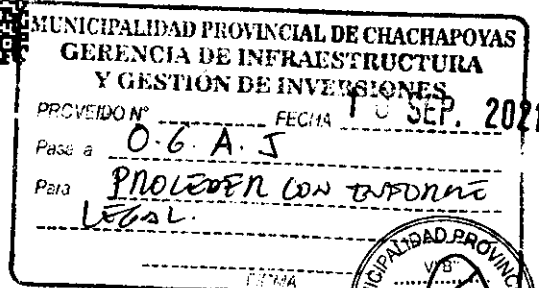
Firmado Digitalmente por:
AQUINO OCAMPO FRANKLIN EDUARDO
JEFE

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2120586.004cdf_2120816





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

27 AGO. 2021

RECIBIDO

HORA 9:53 PM 54 FIRMA

INFORME N° 000555-2021-MPCH/GIGI-SGEI-[2120586.003]

A : ING. SALAZAR ARCE JHON PERCI
Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones

DE : ING. SALAZAR ARCE JHON PERCI
Sub Gerente (e) de Ejecución de Inversiones Públicas

ASUNTO : ALCANZA OPINIÓN TÉCNICA RESPECTO A SOLICITUD DE ADICIONAL DE OBRA N°01 POR MAYORES GASTOS GENERALES Y PARTIDA NO CONSIDERADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO - PROYECTO

REFERENCIA : a) RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°238-2021-MPCH
b) CARTA N°039-2021-ING.MTCH/R [Reg. N°2120586]
c) CARTA N°043-2021-MPCH/ING.CCA/SUPERVISOR.

FECHA : Chachapoyas, 27 de agosto de 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

27 AGO. 2021

RECIBIDO

Tengo a bien dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial y atento saludo, al mismo tiempo en atención a los documentos señalados en el rubro de la referencia manifestarle lo siguiente:

HORA 3:17

ANTECEDENTES:

- Con fecha 23 de julio del presente mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°238-2021-MPCH, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".
- Mediante asiento N°52 de fecha 23/07/21, el residente de obra consigna "En la fecha se realizan charlas al personal de obra y continúan los trabajos de habilitado y colocado de piedra laja, a la vez se realiza el colocado de barandas. En la fecha se hace llegar la Resolución de Alcaldía N°238-2021-MPCH, donde se resuelve aprobar la ampliación de plazo por 20 días calendarios culminando el día 12 de agosto 2021, el día de hoy culmina el contrato de Residencia por lo que se informa a la entidad para tomar cartas en el asunto, correspondiente al adicional de los gastos generales.
- Mediante asiento N°53 de fecha 23/07/21, el supervisor de obra consigna "se presencia la continuidad de los trabajos para el día de hoy; se recomienda al ing. Residente que reinstale el cartel de obra ya que hasta la fecha solo se evidencia los parantes, dándole 1 día para realizar dicha actividad; con respecto a los voceados de muros en canaletas se debe llevar el estricto control técnico y de calidad, sabiéndose que el acabado será de una sección abierta y por tratarse de un camino de mejoramiento se debe dejar como tal; el día de hoy siendo las 16:00 horas se nos hace llegar la Resolución de Alcaldía N°238-2021-MPCH, en la que se resuelve aprobar la ampliación de plazo N°01, por un plazo de 20 días calendarios desde el 24 de junio hasta el 12 de agosto del 2021; el día de hoy culminaría el contrato del supervisor, por lo que se estará informando a la entidad para tomar acciones y generar el adicional de obra por mayores gastos generales.
- Mediante asiento N°68 de fecha 02/08/2021, el residente de obra consigna "se realizan charlas de salud y seguridad al personal de trabajo. continúan los trabajos de asentado de piedra sobre el puente e ingresos a las escalinatas, se advierte a la supervisión para coordinar el abastecimiento con piedra laja y demas materiales antes mencionados en el asiento n° 66, hasta la fecha no existe respuesta sobre los trabajos de las estructuras metálicas consultadas en el asiento n° 64, se solicita a la supervisión coordinar una reunión con la entidad para tratar los temas de adicional de obra por mayores gastos generales y el suministro, transporte e instalación de estatuas.
- Mediante asiento N°69 de fecha 02/08/2021, el supervisor de obra consigna "Se participó de la impartición de las charlas al personal de obra. Se evidencian la continuación de los trabajos de asentado de piedra laja sobre el puente y el ingreso



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Pase a *Oficina Presupuesto*

Para *27 AGO. 2021*
Ejecución y transferencias

FIRMA: *[Firma]*





a las escalinatas. Con respecto al abastecimiento con la piedra laja se viene coordinando con la entidad y el proveedor, siendo este último del que depende la realización y entrega del material, ya que a la fecha no cuenta con el número de trabajadores para su producción, comprometiéndose a solucionar este impase y comunicando el día de entrega del material en mención. Se hace constar que a la fecha no hay respuesta sobre el abastecimiento de materiales correspondientes a la carpintería metálica, por lo que se estará analizando otras alternativas de solución al respecto. **Se solicitará una reunión con el gerente de infraestructura para tratar el tema del adicional de obra por mayores gastos generales y el suministro de la estatua**

- Mediante asiento N°70 de fecha 03/08/2021, el residente de obra consigna "**...en la fecha nos reunimos con el gerente, donde se trató los temas mencionados en el asiento N° 68 y se concluyó que se debe solicitar adicional de obra N° 01 por mayores gastos generales y adicional por el suministro, transporte e instalación de estatua, ya que esta no se encuentra en el presupuesto del expediente, por lo que se está presentando el informe técnico de consulta al proyectista.**
- Mediante asiento N°71 de fecha 03/08/2021, el supervisor de obra consigna "...el día de hoy siendo las 11:00 horas nos apersonamos a las instalaciones de las oficinas de infraestructura a la reunión agendada con el gerente, para tratar los temas siguientes: Adicional que se viene generando la permanencia en obra de los profesionales (residente y supervisor) y personal técnico. La existencia de la estatua en los planos aprobados pero que no se encuentra presupuestado; presentando el informe técnico de consulta al proyectista. Luego de la evaluación y análisis se concluyó: que se debe de solicitar el adicional de obra N°01, por los conceptos de: adicional por mayores gastos generales y adicional por el suministro, transporte e instalación de estatua
- Con CARTA N°039-2021-ING.MTCH/R de fecha 03 de agosto del 2021, el Ing. Meyer Tafur Chavez en su condición de residente solicita al supervisor la aprobación de adicional de obra por mayores gastos generales.
- Mediante CARTA N°043-2021/MPCH/ING-CCA/SUPERVISOR de fecha 04 de agosto del 2021, el Ing. Carlos Antonio Carrion Abad en su condición de supervisor solicita a la Entidad la aprobación de adicional de obra por mayores gastos generales.

MARCO NORMATIVO:

- La directiva para la ejecución de obras públicas por administración directa, aprobada mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°071-2014-MPCH en el folio 628 consigna:
 - El profesional residente de obra deberá comunicar al responsable de la Unidad Ejecutora, este a su vez a la Gerencia encargada, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de ocurrido la necesidad de aprobar un presupuesto adicional, sustentando técnicamente la misma y adjuntando el nuevo requerimiento de materiales para dicho adicional.
 - Recibido el requerimiento la gerencia encargada evacuará el informe técnico correspondiente y remitirá el pedido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que opine sobre la disponibilidad presupuestal, lo que efectuará a través del informe respectivo.
 - En caso de que la opinión de la gerencia de planeamiento y presupuesto sea favorable, remitirá su informe, así como el informe sustentario del residente de obra y demás documentación anexa, directamente a la gerencia municipal para que la misma expida la correspondiente resolución que aprueba la ampliación de presupuesto.
 - En caso de que la opinión de la gerencia de planeamiento y presupuesto opine que no existe disponibilidad presupuestal sea favorable, remitirá su informe, así como el informe sustentatorio del residente de obra y demás documentación anexa, directamente a la gerencia municipal para su opinión, sugerencias y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

recomendaciones, la misma que podrá ser que expida la correspondiente resolución que apruebe la ampliación de presupuesto.

(...)

EVALUACIÓN TÉCNICA:

- Verificación del procedimiento:

PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN
El profesional residente de obra deberá comunicar al responsable de la Unidad Ejecutora, este a su vez a la Gerencia encargada, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de ocurrido la necesidad de aprobar un presupuesto adicional, sustentando técnicamente la misma y adjuntando el nuevo requerimiento de materiales para dicho adicional.	- La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°238-2021-MPCH, la cual aprueba la ampliación de plazo N°01 es notificada el 23/07/2021. - El residente de obra con fecha 03/08/2021 comunica al supervisor de obra, quien comunica a la Entidad con fecha 04/08/2021. Por lo que se puede concluir que si se cumplió con el procedimiento y plazos establecidos.

- Sustento del monto adicional:

SUSTENTO DE MAYORES COSTOS				
DETALLE	MES	COEF	MONTO	SUB TOTAL
MAYORES GASTOS GENERALES DE OBRA				S/ 3,644.45
Personal y profesional auxiliar				
Residente de Obra (Ing. Civil o Arquitecto)	0.67	1.00	S/ 2,666.67	S/ 1,777.78
Personal Técnico				
Maestro De Obra	0.67	1.00	S/ 2,800.00	S/ 1,866.67
MAYORES GASTOS DE SUPERVISIÓN				S/ 2,000.00
Personal y profesional auxiliar				
Supervisor de obra (ing. Civil o arquitecto)	0.67	1.00	S/ 3,000.00	S/ 2,000.00
TOTAL				S/ 5,644.45

SUSTENTO DE PARTIDA NO CONSIDERADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO				
DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	MONTO	SUB TOTAL
Suministro, Transporte e Instalación de Estatua Matiaza Rimachi	gbl	1	S/ 14,000.00	S/ 14,000.00
TOTAL				S/ 14,000.00

- El monto del ADICIONAL DE PROYECTO N° 01, asciende a un monto de S/. 19,644.45 (Diecinueve Mil, Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 45/100 Soles).
- El porcentaje de incidencia del adicional de proyecto respecto del monto original es equivalente a 9.05%.

PETITORIO:

- APROBAR el expediente técnico de ADICIONAL DE PROYECTO N° 01, por el monto de S/. 19,644.45 (Diecinueve Mil, Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 45/100 Soles) del proyecto "Mejoramiento del Camino Vecinal de Herradura Sector Zeta Distrito de Chachapoyas-Provincia de Chachapoyas-Departamento de Amazonas".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

- APROBAR el nuevo monto del proyecto "Mejoramiento del Camino Vecinal de Herradura Sector Zeta Distrito de Chachapoyas-Provincia de Chachapoyas-Departamento de Amazonas", por la suma de S/ 236,618.61 (Doscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Dieciocho Con 61/100 Soles).

Sin otro particular, con la seguridad de su atención, reitero a usted las expresiones de mi estima y consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Jhon Percy Salazar Arce
SUB GERENTE (a) DE
EJECUCIÓN DE INVERSIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES	
PROVEIDO N°	FECHA 27 AGO. 2021
Pase a 0-6-P-P	
Para (B)UTTERFLY P. M. V. M. E. S. T. O. R	
FIRMA	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



Firmado digitalmente por:
SALAZAR ARCE Jhon Perce FAU 20168007168 soft
SUB GERENTE
Motive: Soy el autor del documento
Fecha: 09/08/2021 13:12:08-0500

SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, lunes 09 de agosto del 2021

INFORME 000519-2021-MPCH/GIGESI-SGEIP [2120586.002]

JHON PERCI SALAZAR ARCE

GERENTE

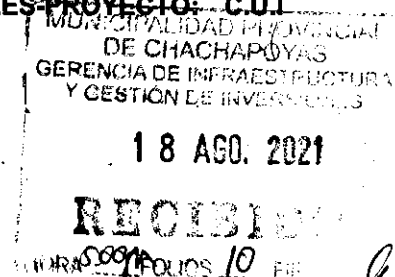
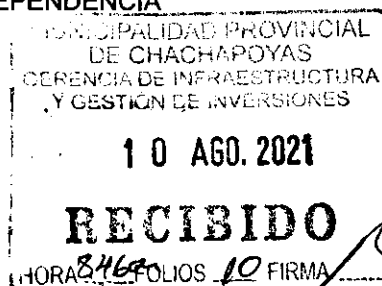
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

ASUNTO : ALCANZA OPINIÓN TÉCNICA RESPECTO A SOLICITUD DE ADICIONAL DE OBRA N°01 POR MAYORES GASTOS GENERALES PROYECTO: C.U.I. 2521328

REFERENCIA: A) RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°238-2021-MPCH

B) CARTA N°039-2021-ING.MTCH/R

C) CARTA N°043-2021/MPCHING.CCA/SUPERVISOR.



Tengo a bien dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial y atento saludo, al mismo tiempo en atención a los documentos signados en el rubro de la referencia manifestarle lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Con fecha 23 de julio del presente mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°238-2021-MPCH, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".
- Mediante asiento N°52 de fecha 23/07/21, el residente de obra consigna "En la fecha se realizan charlas al personal de obra y continúan los trabajos de habilitado y colocado de piedra laja, a la vez se realiza el colocado de barandas.

En la fecha se hace llegar la Resolución de Alcaldía N°238-2021-MPCH, donde se resuelve aprobar la ampliación de plazo por 20 días calendarios culminando el día 12 de agosto 2021, el día de hoy culmina el contrato de Residencia por lo que se informa a la entidad para tomar cartas en el asunto, correspondiente al adicional de los gastos generales.

- Mediante asiento N°53 de fecha 23/07/21, el supervisor de obra consigna "se presencia la continuidad de los trabajos para el día de hoy; se recomienda al Ing. Residente que reinstale el cartel de obra ya que hasta la fecha solo se evidencia los parantes, dándole 1 día para realizar dicha actividad; con respecto a los voceados de muros en canaletas se debe llevar el estricto control técnico y de calidad, sabiéndose que el acabado será de una sección abierta y por tratarse de un camino de mejoramiento se debe dejar como tal; el día de hoy siendo las 16:00 horas se nos hace llegar la Resolución de Alcaldía N°238-2021-MPCH, en la que se resuelve aprobar la ampliación de plazo N°01, por un plazo de 20 días calendarios desde el 24 de junio hasta el 12 de agosto del 2021; el día de hoy culminaría el contrato del supervisor, por lo que se estará informando a la entidad para tomar acciones y generar el adicional de obra por mayores gastos generales.
- Con CARTA N°039-2021-ING.MTCH/R de fecha 03 de agosto del 2021, el Ing. Meyer Tafur Chavez en su condición de residente solicita al supervisor la aprobación de adicional de obra por mayores gastos generales.
- Mediante CARTA N°043-2021/MPCH/ING.CCA/SUPERVISOR de fecha 04 de agosto del 2021, el Ing. Carlos Antonio Carrion Abad en su condición de supervisor solicita a la Entidad la aprobación de adicional de obra por mayores gastos generales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

MARCO NORMATIVO:

- La directiva para la ejecución de obras públicas por administración directa, aprobada mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°071-2014-MPCH en el folio 628 consigna:
 - El profesional residente de obra deberá comunicar al responsable de la Unidad Ejecutora, este a su vez a la Gerencia encargada, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de ocurrido la necesidad de aprobar un presupuesto adicional, sustentando técnicamente la misma y adjuntando el nuevo requerimiento de materiales para dicho adicional.
 - Recibido el requerimiento la gerencia encargada evacuará el informe técnico correspondiente y remitirá el pedido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que opine sobre la disponibilidad presupuestal, lo que efectuará a través del informe respectivo.
 - En caso de que la opinión de la gerencia de planeamiento y presupuesto sea favorable, remitirá su informe, así como el informe sustentario del residente de obra y demás documentación anexa, directamente a la gerencia municipal para que la misma expida la correspondiente resolución que aprueba la ampliación de presupuesto.
 - En caso de que la opinión de la gerencia de planeamiento y presupuesto opine que no existe disponibilidad presupuestal sea favorable, remitirá su informe, así como el informe sustentatorio del residente de obra y demás documentación anexa, directamente a la gerencia municipal para su opinión, sugerencias y recomendaciones, la misma que podrá ser que expida la correspondiente resolución que apruebe la ampliación de presupuesto.

(...)

EVALUACIÓN TÉCNICA:

- Verificación del procedimiento:

PROCEDIMIENTO	VERIFICACIÓN
El profesional residente de obra deberá comunicar al responsable de la Unidad Ejecutora, este a su vez a la Gerencia encargada, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de ocurrido la necesidad de aprobar un presupuesto adicional, sustentando técnicamente la misma y adjuntando el nuevo requerimiento de materiales para dicho adicional.	• La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°238-2021-MPCH, la cual aprueba la ampliación de plazo N°01 es notificada el 23/07/2021. • El residente de obra con fecha 03/08/2021 comunica al supervisor de obra, quien comunica a la Entidad con fecha 04/08/2021.

Por lo que se puede concluir que si se cumplió con el procedimiento y plazos establecidos.

- Sustento del monto adicional:

SUSTENTO DE MAYORES COSTOS				
DETALLE	MES	COEF	MONTO	SUB TOTAL
MAYORES GASTOS GENERALES DE OBRA				S/ 3644.45
Personal y profesional auxiliar				
Residente de Obra (Ing. Civil o Arquitecto)	0.67	1.00	S/ 2,666.67	S/ 1,777.78



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Maestro De Obra	067	1.00	S/ 2,800.00	S/ 1,866.67
MAYORES GASTOS DE SUPERVISIÓN				S/ 2,000.00
Personal y profesional auxiliar				
Supervisor de obra (ing. Civil o arquitecto)	0.67	1.00	S/ 3,000.00	S/ 2,000.00
TOTAL				S/ 5,644.45

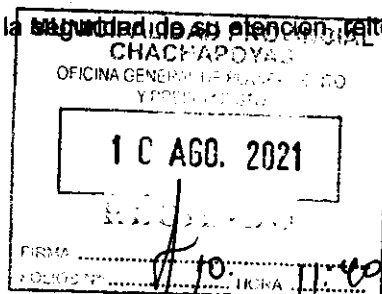
- El porcentaje de incidencia del adicional de proyecto respecto del monto original es equivalente a 2.60%

PETITORIO:

- APROBAR el expediente técnico de ADICIONAL DE PROYECTO N° 01, por el monto de S/ 5,644.45 (Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 45/100 Soles) del proyecto "Mejoramiento del Camino Vecinal de Herradura Sector Zeta Distrito de Chachapoyas-Provincia de Chachapoyas-Departamento de Amazonas".
- APROBAR el nuevo monto del proyecto "Mejoramiento del Camino Vecinal de Herradura Sector Zeta Distrito de Chachapoyas-Provincia de Chachapoyas-Departamento de Amazonas", por la suma de S/ 222,618.61 (Doscientos Veintidós Mil Seiscientos Dieciocho Con 61/100 Soles).

Sin otro particular, con la seguridad de su atención, reitero a usted las expresiones de mi estima y consideración.

Atentamente,



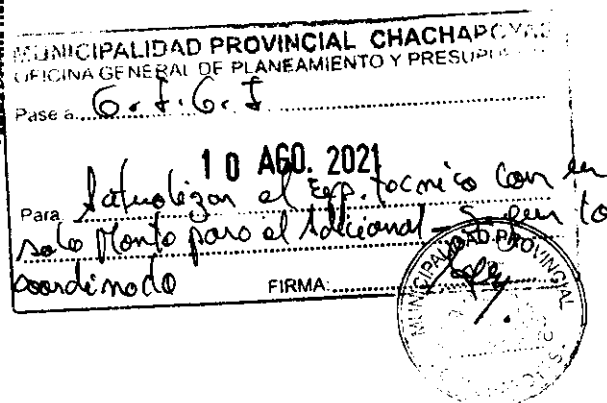
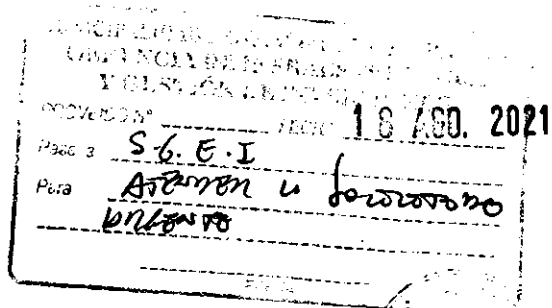
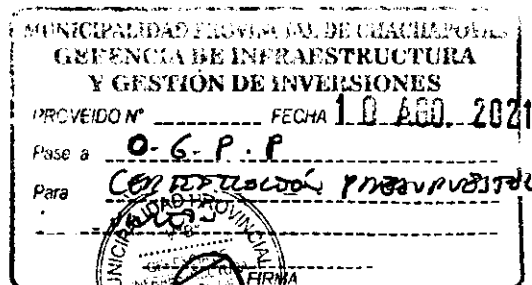
Firmado Digitalmente por:
SALAZAR ARCE JHON PERCI
SUB GERENTE(E)

SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.municipalidadchachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2120586.002cdf_2121641



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN
DE INVERSIONES

18 AGO 2021

RECIBIDO

HORA 05:10 PM FOLIOS 10 FIRMA /

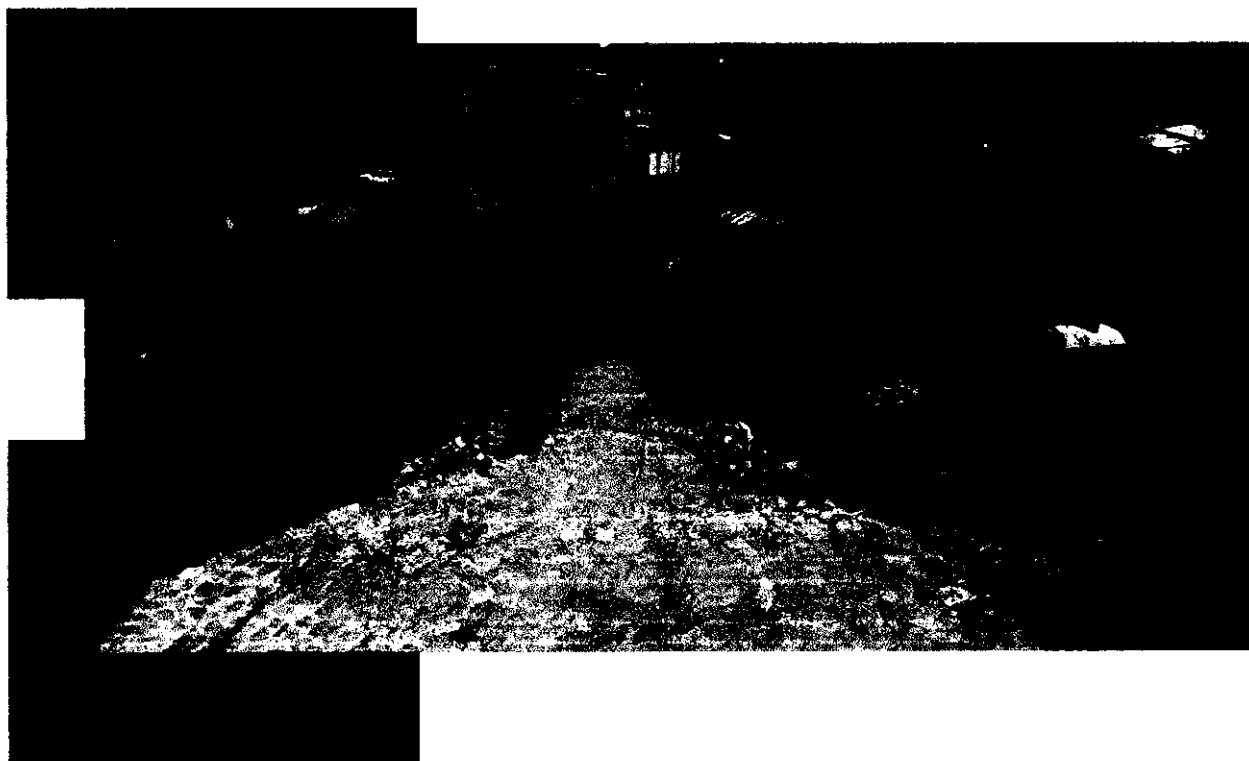
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS



EXPEDIENTE TECNICO

***"MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE
HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE
CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE
CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE
AMAZONAS"***

ADICIONAL: N° 01



CHACHAPOYAS, AGOSTO 2021

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

DEL PROYECTO.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE INVERSION.

NOMBRE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

2. ANTECEDENTES.

El EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", surge a fin de realizar el acondicionamiento del camino QHAPAQ ÑAN, con el objetivo de fomentar el uso de caminos como forma de revalorar la identidad de los pueblos, además de convertirlo en un atractivo turístico con gran afluencia de visitantes.

Con esta medida, la Municipalidad reafirma su compromiso de trabajar en beneficio de la ciudad, asumiendo la obligación de proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural. Además, tiene por objetivo utilizar sus recursos para lograr estimular el respeto y el aprecio del patrimonio cultural en la población, y a informar ampliamente al público sobre su vulnerabilidad.

3. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN.

UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO	: AMAZONAS
PROVINCIA	: CHACHAPOYAS
DISTRITO	: CHACHAPOYAS
CIUDAD	: CHACHAPOYAS
BARRIO	: HIGOS URCO

Meyer Tarul Chav
INGENIERO

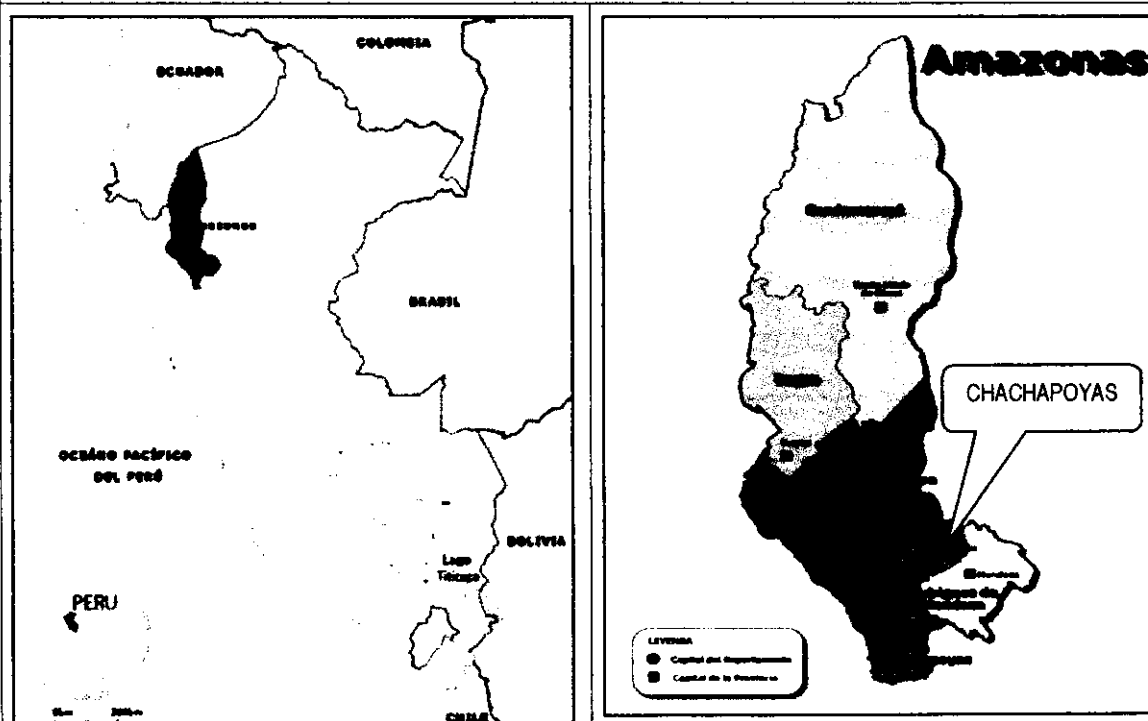
La zona del proyecto se ubica a una distancia de 1.50 km desde la plaza principal de la ciudad de Chachapoyas.

LOCALIZACIÓN:

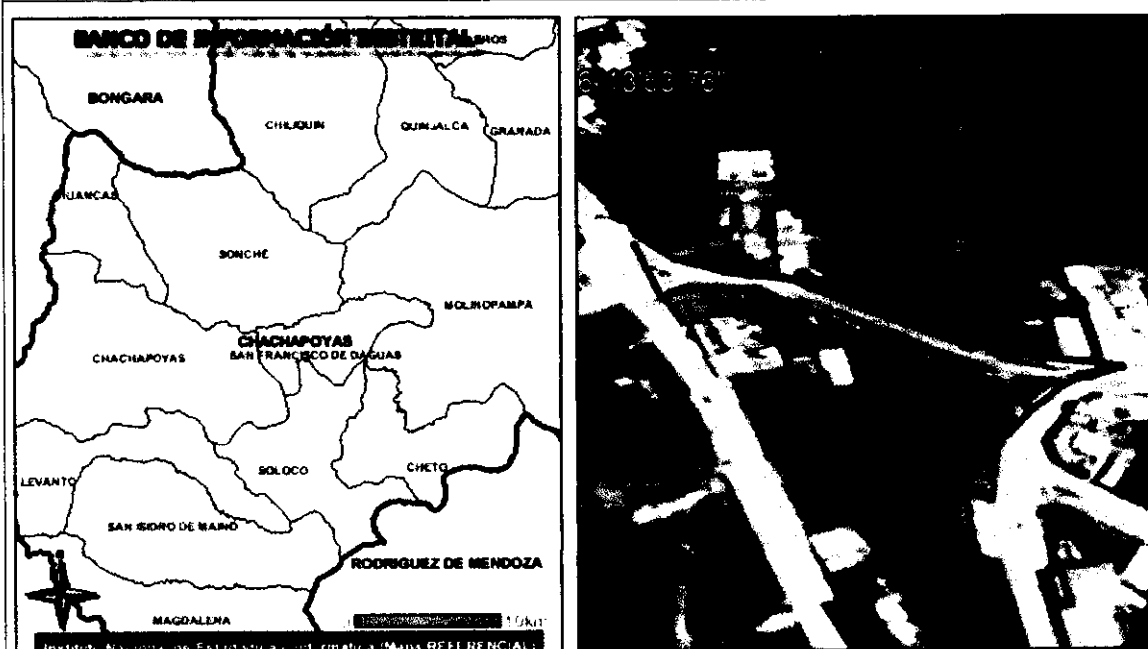
En la Siguiete lámina se presenta, el esquema de localización del proyecto de inversión:

**EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS -
PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**

**IMAGEN N°01: ESQUEMA DE MACRO LOCALIZACIÓN DEL QHAPAQ ÑAN - BARRIO
HIGOS URCO DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS
EN LA REGIÓN AMAZONAS**



EN LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS



Chachapoyas

QHAPAQ ÑAN - Barrio

Meyer Tatar Chaves
INGENIERO CIVIL

[Autor]



Carlos Antonio Carrión Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUPERVISOR DE OBRA

2

22

4. **OBJETIVO DEL PROYECTO DE INVERSION.**

Objetivo: REALIZAR EL ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO QHAPAQ ÑAN A FIN DE FOMENTAR EL USO DE CAMINOS COMO FORMA DE REVALORAR LA IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS.

5. **VÍAS DE ACCESO.**

El acceso a la zona del proyecto se puede hacer por vía terrestre o por vía aérea. Por vía terrestre existen tres vías las cuales son:

- Por la primera vía terrestre se toma la Auxiliar a la carretera Panamericana Norte, hasta Cajamarca y de allí enrumbar a la ruta que va a Chachapoyas el recorrido hace una longitud 592 km y dura 13 h 40 min.
- Por la segunda vía terrestre se toma el anexo de la Panamericana Norte, hasta llegar a Chiclayo y de allí enrumbar a la ruta que va a Chachapoyas el recorrido hace una longitud de 623 km y dura 11 h 26 min.
- Por la tercera vía terrestre se toma la carretera de la Marginal de la Selva, hasta llegar a Tarapoto y de allí enrumbar a la ruta que va a Chachapoyas el recorrido dura 1362 km y dura 28 h.

6. **CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO.**

6.1. **Situación Actual de los Servicios Básicos.**

El Barrio Higos Urco se encuentra ubicado a las afueras de la ciudad de Chachapoyas, presenta los servicios básicos como agua potable, sistema de alcantarillado y energía eléctrica:

- ❖ **Servicio de agua potable:** En la zona de intervención del proyecto, el servicio de abastecimiento de agua potable es brindado por la empresa EMUSAP (Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado), la cual se encarga de la administración, operación y mantenimiento del servicio de agua potable.
- ❖ **Servicio de Alcantarillado:** El servicio de alcantarillado es brindado por la Empresa EMUSAP (Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado), la cual está encargada del funcionamiento de este servicio en toda la ciudad de Chachapoyas.

El sistema de alcantarillado viene funcionando en óptimas condiciones, dado que no presenta dificultades en su operación tanto en las conexiones domiciliaria, buzones, red de colectores, red de emisores y planta de tratamiento de aguas residuales.

Meyer Tarur Gilvez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752

**EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS -
PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**

- ❖ **Servicio de Energía Eléctrica:** Este servicio es brindado por la empresa de Electro Oriente S.A., la cual brinda el servicio de luz en toda la provincia de Chachapoyas, así mismo brinda el servicio en la zona de intervención del proyecto (QHAPAQ ÑAN – Higos Urco), cabe resaltar que el servicio brindado se encuentra en buenas condiciones, el mismo que comprende alumbrado público y dentro de las viviendas.
- ❖ **Otros Servicios:** El barrio Higos Urco se encuentra ubicado dentro del casco urbano de la ciudad de Chachapoyas, por lo que cuenta con acceso a los servicios de internet, telefonía fija y móvil.

6.2. Descripción Actual del Área de Intervención.

El área a intervenir se ubica en el Barrio Higos Urco y consta de aproximadamente 1,204.18m². Dentro de esta área se encuentra la ruta del QHAPAQ ÑAN o camino Inca, el cual es una extensa red de caminos perfeccionada por los incas, que tuvo como objetivo unir los diversos pueblos del Tawantinsuyu para una eficiente administración de los recursos existentes a lo largo del territorio andino

6.3. Población Beneficiada

La población beneficiada del distrito de Chachapoyas alberga una población de 32,589.00 habitantes según el censo del año 2017.

6.4. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

6.4.1. Objetivos del Estudio Ambiental.

a) Objetivo

Establecer medidas ambientales de mitigación y control de los impactos potenciales al ambiente generados durante las etapas de construcción y operación de la actividad.

6.4.2. Línea Base Ambiental.

EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA: es el ámbito geográfico y social que podría verse afectado por el desarrollo de las diversas tareas en el proceso constructivo del proyecto, en este caso será el área del terreno a intervenir. (Área 1,204.18 m²).

Mayer Tatar Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP-208752

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA: los impactos serán más positivos ya que se contará caminos en excelente estado, lo cual beneficiará a los vecinos del Barrio Higos Urco, estudiantes y administrativos que transitan hacia la universidad y turistas en general.

A. Descripción del Medio Físico

Climatología.

a) Temperatura

En el área en estudio, las temperaturas medias mensual máxima ocurren en el mes de enero llegando hasta 15.8°C y la temperatura media mensual mínima es de 11.8°C en el mes de Julio:

b) Precipitación

La precipitación es uno de los elementos básicos que determina el comportamiento del clima de una región y como tal, es importante conocer su comportamiento estacional.

Las precipitaciones se establecen mediante los totales de agua de lluvia recogidos en los pluviómetros, las cantidades se suman y determinan el régimen pluviométrico del lugar o zona, es por ello de acuerdo a los datos brindados el año con mayor precipitación fue en el año 2011 y el mínimo el año 2009.

B. Ambiente Biológico.

El proyecto se ubica una altitud 2340 m.s.n.m. en cuanto a la flora y fauna las áreas de influencia directa no presentan condiciones apropiadas para el desarrollo de poblaciones de flora y fauna, esto debido a que es una zona urbana ya intervenida por el hombre.

Flora: El proyecto está ubicado en una zona de reglamentación residencial y por ende no existe ninguna especie amenazada de flora silvestre inmersa.

Fauna: La fauna silvestre del área de estudio que incluye mayormente zona urbana, está representada básicamente por las aves, dado que estas formas de vida han logrado adaptarse al cambio de su habitat original por parques y áreas urbanas

ECOSISTEMAS FRÁGILES

Dentro del área del proyecto, no encontramos ecosistemas frágiles, ya que la actividad se ejecutará en una zona urbana.



Carlos Antonio Corrión Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUPERVISOR DE OBRA

Mayer Tafur Chavez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS O ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO

El área de influencia directa del proyecto de inversión no se encuentra dentro de Áreas Naturales Protegidas ni en zona de amortiguamiento.

7. MEMORIA DE COSTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

7.1. CONSIDERACIONES BÁSICAS.

- La memoria de Costos tiene por objetivo describir las bases para el cálculo de la obtención final del Costo Total de la actividad o Presupuesto Total.
- Fecha de Elaboración de Presupuesto, **Junio del 2021**.
- Modalidad de Ejecución (**ADMINISTRACIÓN DIRECTA**).
- Plazo de Ejecución (**30 días calendario**).
- **Chachapoyas**, Ciudad de Referencia para la Cotización de Recursos y/o Insumos, Equipos y Maquinaria.
- **CAPECO**, cámara peruana de la Construcción; Costos Referenciales de Mano de Obra Calificada y no calificada.

7.2. MEMORIA DE COSTOS.

7.2.1. Costos de Equipos y Maquinarias.

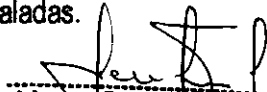
Precios H-E y H-M, cotizados en la ciudad de Chachapoyas.

7.2.2. Costos de Materiales e Insumos.

Precios de materiales, Insumos y Recursos utilizados en la actividad, han sido cotizados en la ciudad de Chachapoyas, lugar de Referencia para el traslado, y Cálculo de Flete de materiales.

7.2.3. Costos de Agregados

Los precios de los diferentes agregados que se usarán en la actividad, han sido cotizados a cada uno de los proveedores (canteras autorizadas) y transportistas que proveen agregados en ámbito de la ciudad de Chachapoyas, por lo que, el precio de los agregados corresponde a precios que incluye costos de Extracción, Selección, Carguío y Transporte; es decir, para el costo final de cada agregado se ha considerado precios Puesto en Obra, conforme al requerimiento y especificaciones técnicas señaladas.


Meyer Tafur Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752

7.3. COSTOS DIRECTOS.

El costo directo es la suma de los costos de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, y todos los elementos requeridos para la ejecución de una obra. Estos costos directos que se analizan de cada una de las partidas conformantes de una obra pueden tener diversos grados de aproximación de acuerdo al interés propuesto. Sin embargo, el efectuar un mayor rendimiento de los mismos no siempre conduce a una mayor exactitud porque siempre existirán diferencias entre los diversos estimados de costos de la misma partida. Ello debido a los diferentes criterios que se pueden asumir, así como a la experiencia del Ingeniero que elabore los mismos.

En este capítulo, se presenta en forma ordenada la metodología para llegar a la determinación del costo unitario directo en las diversas partidas que conforman la obra de infraestructura, las mismas que deben tomarse de modo referencial teniendo en consideración que cada analista de costos elaborará el costo unitario directo de cada partida en función de las características de cada obra y específicamente de materiales, rendimiento de mano de obra de la zona y equipo a utilizar, entre otros.

7.3.1. Costo de Mano de Obra.

El costo de mano de obra, está basado en el costo hora hombre establecidos por la Cámara Peruana de Comercio (CAPECO).

El régimen laboral de construcción civil establece (3) tres categorías de obreros de construcción civil: Operario, Oficial y Peón. El costo de la mano de obra está definido por (2) dos parámetros:

- ✓ El costo de un obrero de construcción civil por hora o también llamado generalmente costo Hora – Hombre.
- ✓ El rendimiento de un obrero o cuadrilla de obreros para ejecutar determinado trabajo.

7.3.2. Costo de Materiales e Insumos.

Los costos de los Materiales Representativos han sido cotizados en la ciudad de Chachapoyas, precios considerados Sin IGV.


Mayer Tafur Chavez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752

7.3.3. Costo de Alquiler de Equipos y Maquinarias.

Los equipos y maquinarias es parte importante en la elaboración de un presupuesto, su presencia tiene una gran incidencia en el costo de la actividad, sobre todo en lo que se refiere a las actividades de movimiento de tierras.

**EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS -
PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**

Para calcular el costo de alquiler horario de los equipos hay que tener presente dos elementos fundamentales:

Costo de Posesión. Donde se incluye las depreciaciones, intereses, capital, obligaciones tributarias, seguros, etc.

Costo de Operación, Donde se incluye combustibles, lubricantes, filtros, neumáticos, mantenimiento, operador y elementos de desgaste.

La determinación de los Costos de Alquiler de Equipos y Maquinarias que van hacer empleados en la ejecución de la actividad contempla los costos de posesión + los costos de operación, referido a las cotizaciones de alquiler de equipos H-M en la Ciudad de Chachapoyas.

7.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL PROYECTO DE INVERSION

El Costo Total del proyecto de inversión asciende a **S/ 216,974.16 (Dos cientos dieciséis mil novecientos setenta y cuatro con 16/100 Soles)**; con precios actualizados vigentes al mes de junio del 2021, cotizados en la Ciudad de Chachapoyas.

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL PROYECTO DE INVERSION

PROYECTO		"MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".
Ítem	Descripción	Parcial
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/ 13,857.15
02	REACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO QAPAQ ÑAM	S/ 167,922.73
03	PUENTE PEATONAL L = 4.00 m	S/ 6,365.50
	COSTO DIRECTO	S/ 188,145.38
	GASTOS GENERALES (5.12%)	S/ 9,022.03
	SUB TOTAL	S/ 197,167.41
	GASTOS POR SUPERVISION DE OBRA (2.21% ST)	S/ 4,806.75
	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO ELABORACION Y EJECUCION	S/ 15,000.00
COSTO TOTAL		S/ 216,974.16

Meyer Tafur Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752

[Autor]



Carlos Antonio Carrión Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUPERVISOR DE OBRA

DEL ADICIONAL.

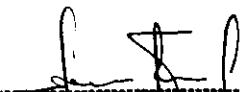
I.- DATOS GENERALES

01.01 NOMBRE DEL SERVICIO:

"MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE
CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

01.02 UBICACIÓN

Departamento : AMAZONAS.
Provincia : CHACHAPOYAS.
Distrito : CHACHAPOYAS.
Sector : Zeta.
Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de Chachapoyas.
Costo total : S/ 216,974.16 (Doscientos Dieciséis Mil Novecientos
Setenta y cuatro con 16/100 soles).
Plazo de ejecución : 30 días calendarios.
Fecha de entrega del terreno : 24/06/2021.
Fecha del inicio de Obra : 24/06/2021.
Fecha de término de obra : 23/07/2021.
Ampliación de Plazo N° 01 : 20 d.c.
Nueva Fecha de Término : 12/08/2021.
Sistema de Ejecución : Administración Directa.
Residente de Obra : Ing. Meyer Tafur Chávez.
Supervisor de Obra : Ing. Carlos Antonio Carrión Abad.


Meyer Tafur Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752

2.- ANTECEDENTES DEL ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS

Con fecha 02 de Agosto del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 68 (Folio N° 035 – C.O. N° 01), se reitera a la SUPERVISION el desabastecimiento de materiales en obra, y tampoco existen respuestas sobre los trabajos de las estructuras metálicas consultadas en el Asiento N° 64, también se solicita a la supervisión coordinar una reunión con la entidad

**EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS -
PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**

para tratar los temas de adicional de obra por mayores gastos generales y el suministro, transporte e instalación de la estatua.

Con fecha 03 de Agosto del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 68 (Folio N° 036 – C.O. N° 01), se reitera a la SUPERVISION el desabastecimiento de materiales en obra, también se realiza la reunión con el Gerente para tratar los temas de adicional de obra por mayores gastos generales y el suministro, transporte e instalación de la estatua, ya que esta no se encuentra en el presupuesto del Expediente Técnico, se presentó el Informe Técnico al proyectista para su pronunciamiento.

Con fecha 04 de Agosto del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 72 (Folio N° 035 – C.O. N° 01), se reitera a la SUPERVISION el desabastecimiento de materiales en obra, se presenta a la SUPERVISION la carta N°039-2021-ING.MTCH/R, solicitando el adicional de obra por mayores gastos generales y adicional por suministro, transporte e instalación de una estatua.

A la fecha se detalla el siguiente avance físico y financiero:

EJECUCION DE OBRA A 30 DIAS SEGÚN CRONOGRAMA DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	AL 100 %	216,974.16
EJECUCION ACTUAL (03 DE AGOSTO DEL 2021)	89.33 %	193,825.43
POR EJECUTAR	10.67 %	23,148.73

Detalle de los plazos según ampliación de plazo a considerar

- ✓ Fecha de inicio de Obra : 24 de Junio del 2021.
 - ✓ Fecha de Término Programado : 23 de Julio del 2021.
 - ✓ Ampliación de Plazo N° 01 : 20 días calendarios.
 - ✓ Fecha de término según : 12 de Agosto del 2021.
- Ampliación solicitada.


Meyer Tafuri Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752

3.- JUSTIFICACION POR PARTIDAS NUEVAS.

3.1. ADICIONAL DE OBRA PARA EL SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE 01 ESTATUA.

El adicional de obra para el Suministro, Transporte e Instalación de 01 estatua que contempla la imagen de Matiaza Rimachi, obedece a la necesidad que su ejecución toda vez que está referenciado en los planos aprobados en el expediente técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Camino de Herradura sector Zeta, Distrito de Chachapoyas-Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", con CUI 2521328; con Resolución de Gerencia

**EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS -
PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**

de Infraestructura y Gestión de Inversiones N° 153 – 2021 - MPCH, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/. 216,974.16 (dos cientos dieciséis mil novecientos setenta y cuatro con 16/100 soles), al mes de JUNIO del 2021, y que siendo un monumento alusivo al pasado de la historia de la ciudad de los Chachapoyas, deba ir en el lugar del proyecto en ejecución; para la cual se está considerando el requerimiento como servicios a todo costo.

4.- MONTO DEL ADICIONAL.

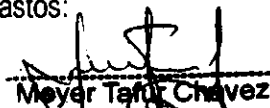
Por Mayores Gastos Generales.

La ampliación de plazo que se ha generado y aprobado con resolución de alcaldía N° 238-2021-MPCH, surge por la necesidad de continuar y culminar con los trabajos en obra a fin de cumplir con las metas del proyecto la cual ha generado que la permanencia de los profesionales y personal técnico, continúen desempeñándose en sus labores para la cual han sido contratadas, por el plazo igual a la de la Ampliación N° 01.

1.0 GASTOS GENERALES DE OBRA		MESES	COEF	MONTO	%	3,844.45
GASTOS VARIABLES						3,844.45
PERSONAL Y PROFESIONAL AUXILIAR						
RESIDENTE DE OBRA (ING. CIVIL O ARQUITECTO)		0.67	1.00	2,666.67		1,777.78
MAESTRO DE OBRA		0.67	1.00	2,800.00		1,866.67
2.0 GASTOS DE SUPERVISION		MESES	COEF	MONTO	%	2,000.00
GASTOS VARIABLES						2,000.00
PERSONAL Y PROFESIONAL AUXILIAR						
SUPERVISOR DE OBRA (ING. CIVIL O ARQUITECTO)		0.67	1.00	3,000.00		2,000.00

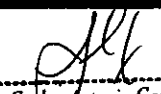
Por Suministro, Transporte e Instalación de Estatua.

El adicional de obra para el Suministro, Transporte e Instalación de 01 estatua que contempla la imagen de Matiaza Rimachi, obedece a la necesidad que su ejecución toda vez que esta referenciado en los planos aprobados en el expediente técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Camino de Herradura sector Zeta, Distrito de Chachapoyas-Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", con CUI 2521328; con Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones N° 153 – 2021 - MPCH, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/. 216,974.16 (dos cientos dieciséis mil novecientos setenta y cuatro con 16/100 soles), al mes de JUNIO del 2021, y que siendo un monumento alusivo al pasado de la historia de la ciudad de los Chachapoyas, deba ir en el lugar del proyecto en ejecución; para la cual se está considerando el requerimiento como servicios a todo costo detallando los siguiente gastos:


Meyer Tardío Chavez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752

[Autor]




Carlos Antonio Carrión Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUPERVISOR DE OBRA

**EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS -
PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**

Suministro de estatua	S/. 11,500.00
Transporte (Cajamarca – Chachapoyas)	S/. 1,000.00
Instalación de la Estatua	S/. 1,500.00
TOTAL	S/. 14,000.00

Monto Total de Adicional N° 01.

El monto total del adicional **S/ 19 644.45** (diecinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro con 45/100 soles).

5.- PLAZO DE EJECUCION.

La ejecución del servicio está considerada en un periodo de 03 días calendario.

6.- DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA.



Carlos Antonio Carrion Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUPERVISOR DE OBRA

Mayer Tafur Chavez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CARTA N° 050-2021/MPCH/ING-CCA/SUPERVISOR.

Señor: **ING. HERBERT W. MELENDEZ TUESTA**

Ingeniero Proyectista.

Domicilio: Jr. Santa Lucía N° 232 – Chachapoyas.

Asunto : SOLICITO PRONUNCIAMIENTO DE RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A DETERMINADA PARTIDA CONTEMPLADAS EN EL EXPEDIENTE TECNICO ELABORADO POR SU PERSONA.

Referencia : a) OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERREADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

b). CARTA N° 039-I-2021-ING.MTCH/R.

Fecha : 03/08/2021

De mi especial consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacerle llegar el INFORME TECNICO PARA ADICIONAL DE OBRA POR SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ESTATUA, en la que se ***SOLICITA SU PRONUNCIAMIENTO DE RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A DETERMINADA PARTIDA CONTEMPLADAS EN EL EXPEDIENTE TECNICO ELABORADO POR SU PERSONA***, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERREADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" que se viene ejecutando, la partida a la que se hace mención es la contemplada en los planos (**Estatua**), pero que no está considerada en el presupuesto, y que su ejecución es imprescindible; por lo que se está tomando acciones, en conformidad a la Directiva para Obras por Administración Directa, aprobada con resolución de Alcaldía N° 071-2014-MPCH, dicho pronunciamiento será vital para proseguir con la ejecución y cumplimiento de metas del proyecto.

Se adjunta a la presente:

- CARTA N° 039-I-2021-ING.MTCH/R
- INFORME TECNICO SUSTENTATORIO

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Carlos Antonio Carrión Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUPERVISOR DE OBRA

RECIBIDO: 03/08/2021

HORA: 11:30 am.

HERBERT W. MELENDEZ TUESTA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 226791

Cc/Arch

Adjunto **07** Folder de manila conteniendo folios.

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: Municipalidad Prov de Chachapoyas

Dirección:

Contratista: Municipalidad Prov de Chachapoyas

FECHA

Asiento N° 72 del Ing Residente de fecha 04/08/2021
En la fecha se realizan charlas en temas de salud y seguridad en el trabajo. Continúan los trabajos de habilitación y asentado de piedra laja, también se realizan los trabajos de sellado de juntas ya que no se cuenta con la piedra laja suficiente.

Para el día de mañana 05/08/2021 se espera el abastecimiento de materiales como son: Piedra laja, tuberías y otros. Se presenta a la supervisión la carta N° 039-2021-ING MICH/R solicitando el adicional de obra por mayores gastos generales y adicional por suministro, transporte e instalación de una estatua.


Mayor Tatuy Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752

ASIENTO N° 73 DEL SUPERVISOR

FECHA: 04/08/21

- SE EVIDENCIO LA IMPARTICION DE CHARLAS AL PERSONAL EN TEMAS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- SE CONSTATO QUE SE VIENEN EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE HABILITACION Y ASENTADO DE PIEDRA LAJA, COMO TAMBIEN LOS TRABAJOS DE SELLADO DE JUNTAS, ENTANDO A LA ESPERA DEL ABASTECIMIENTO DE PIEDRA PARA EL DIA DE MAÑANA 05 DE AGOSTO.

HACIENDO CONSTAR QUE ESTE DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES ESTA ORIGINANDO RETRAZOS EN LA OBRA Y QUE NO ES RESPONSABILIDAD DEL RESIDENTE NI DEL SUPERVISOR, CONSIDERANDO ESTE CASO COMO AGENDAS A DICHO PROFESIONALES, POR LO QUE SE VENDRA HACIENDO SEGUIMIENTO A LA PRODUCCION (EXTRACCION) DE PIEDRA LAJA EN CANTERA Y QUE SEGUN VAYAN PRODUCIENDO ENVIAN A LA OBRA, PARA LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS Y PROGRAMADOS.

SE RECEPCIONA LA CARTA N° 039-2021-ING MICH/R EN LA QUE SOLICITA SE APRUEBE EL ADICIONAL DE OBRA POR MAYORES GASTOS GENERALES, LO CUAL SE ESTO DEXANDO A LA CARTA N° 43-2021/MPCN/ING-CCN/IN-RECURSOS Y PRESENTADO.


Mayor Tatuy Chávez
INGENIERO CIVIL




Carlos Antonio Carrión Abad
INGENIERO CIVIL
REG. N° 172450

UNIVERSAL

10



36 07

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: Municipalidad Prov. da Checho payas

Dirección:

Contratista: Administración Directa.

FECHA

Asiento N° 30 del Ing. Residente de fecha 03/08/2021
En la fecha se realizaron charlas al personal de trabajo
continúan los trabajos de habilitado y asentado de piedra
laja al ingreso de las escalinatas, se reitera a la SUPER-
VISION coordinar el ingreso de piedra laja, ya que no
se cuenta con la cantidad necesaria para proseguir con
los trabajos.

En la fecha nos reunimos con el Gerente donde se trato los temas
mencionados en el Asiento N° 01 y se concluyo que se debe solicitar
Adicional de obra N° 01 por mayores gastos generales y adicional por
el suministro, transporte e instalación de la estatua, ya que esta
no se encuentra en el presupuesto del Expediente. Por lo que se esta
presentando el Informe Técnico de consulta al proyectista.

Meyer Tafur Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752

ASIENTO N° 31

DEL SUPERVISOR

FECHA: 03/08/2021

- SE PARTICIPO DE LA IMPARTICION DE CHARLAS AL PERSONAL DE LA OBRA.
- SE VERIFICO LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE HABILITACION Y ASSENTADO DE PIEDRA LAJA AL INGRESO DE LAS ESCALINATAS.
- SE VIENE COORDINANDO CON LA ENTIDAD A FIN QUE SE ATENDE EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO DE DICHO MATERIAL A LA OBRA.
- EL DIA DE HOY SIENDO LAS 14:00 HORAS NO PERSONAMOS A LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE INFRAESTRUCTURA A LA REUNION AGENDADA CON EL GERENTE, PARA TRATAR LOS TEMAS SIGUIENTES:
 - * ADICIONAL QUE SE VIENE GENERANDO LA PERMANENCIA EN OBRA DE LOS PROFESIONALES (RESIDENTE Y SUPERVISOR) Y PERSONA TECNICA.
 - * LA EXISTENCIA DE LA ESTATUA EN LOS PLANEOS APROBADOS PERO NO SE ENCUENTRA PRESUPUESTADO, PRESENTANDO EL INFORME TECNICO DE CONSULTA AL PROYECTISTA QUE LUEGO DE LA EVALUACION Y ANALISIS SE CONCLUYO: QUE SE DEBE SOLICITAR EL ADICIONAL DE OBRA N° 01, POR LOS CONCEPTOS DE:
 - ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES
 - ADICIONAL POR SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LA ESTATUA, EN SU INFORME

Meyer Tafur Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752

Curcio L. Carrion Abad
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752

UNIVASCO



06

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: Municipalidad Prov de chachapoyas

Dirección:

Contratista: Administración Directa

CHA

Asiento N° 68 del Ing. Residente de fecha: 02/08/2021
Se realizan charlas de salud y seguridad al personal de trabajo, continúan los trabajos de asortado de piedra sobre el puente e ingreso a las escalinatas, se advierte a la SUPERVISIÓN para coordinar el abastecimiento con piedra laja y demás materiales antes mencionados en el Asiento N° 66, hasta la fecha no existe respuesta. Sobre los trabajos de las estructuras metálicas consultadas en el Asiento N° 64. Se solicita a la supervisión coordinar una reunión con la entidad para tratar los temas de adicional de obra por mejores ^{gastos generales} ~~materiales~~ y el suministro, transporte e instalación de la estatua.

Meyer Tallechavez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 200752

ASIENTO N° 69 DEL SUPERVISOR FECHA: 02/08/21
- SE PARTICIPO DE LA IMPARTICION DE LAS CHARLAS AL PERSONAL DE OBRA -
- SE EVIDENCIÓ LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASORTADO DE PIEDRA LAJA SOBRE EL PUENTE Y EL INGRESO A LAS ESCALINATAS.
- CON RESPECTO AL ABASTECIMIENTO CON LA PIEDRA LAJA SE VENIR COORDINANDO CON LA ENTIDAD Y EL PROVEEDOR, SIENDO ESTE ULTIMO DEL QUE DEPENDE LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DEL MATERIAL, YA QUE A LA FECHA NO CUENTA CON EL NUMERO DE TRABAJADORES PARA SU PRODUCCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE A SOLUCIONAR ESTE IMPACE Y COMUNICANDOLA EL DÍA DE ENTREGA DEL MATERIAL EN MENCIÓN.
- SE HACE CONSTAR QUE A LA FECHA NO HAY RESPUESTA SOBRE EL ABASTECIMIENTO DE MATERIAL CORRESPONDIENTES A LA CARPINTERIA METALICA, POR LO QUE SE ESTARA ANALIZANDO OTRA ALTERNATIVA DE SOLUCION AL RESPECTO.
- SE SOLICITA UNA REUNION CON EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PARA TRATAR EL TEMA DE DISEÑO DE OBRA POR MAYORES GASTOS GENERALES Y EL SUMINISTRO DE LA ESTATUA.

Meyer Tallechavez
ING. RESIDENTE



Carlos Alberto Carrón Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 472460
INTE DEL 2120

UNIVERSA

CUADERNO DE LA OBRA:

Dirección:

Contratista:

Administración Directa

FECHA



05

Asiento N° 66 del Ing. Residente de fecha 31/07/2021
En la fecha se realiza el perfilado y nivelado del
último tramo de la cuneta para vaciar el solado cabe
recalcar que el retraso de esta partida se debe a
que no se cuenta en obra con la tubería de agua y
eléctricas para realizar los pases, continúan los trabajos
de asentado de piedras al ingreso de las gradierías, se hace
consulta al SUPERVISOR para modificar en trazo del
paseo peatonal, puesto que se ha disminuido el área por
el retiro de la cuneta, en más del predio colindante.
Se advierte a la Supervisión que la partida de la estatua no
se encuentra presupuestada y de ser ejecutada estaría sujeta
a la modificación del expediente.

Meyer Tufu Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752

ASIENTO N° 67 DEL SUPERVISOR

FECHA: 31/07/21

- SE CONSTATO LOS TRABAJOS DE PERFILADO Y NIVELADO DEL
ULTIMO TRAMO DE LA CUNETA MARGEN IZQUIERDA
- SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE ASENTADO DE PIEDRA AL
INGRESO DE LAS GRADIERIAS
- SE AUTORIZA REALIZA DICHA MODIFICACION DE TRAZO Y EJECUCION DE
LOS TRABAJOS CONTINGENTES YA QUE EXISTE UNA INCONGRUENCIA EN
EL DISEÑO DE PROYECTO, EN LA QUE HABIAN CONSIDERADO UNA
INTERVENCION EN PROPIEDAD PRIVADA
- SE LE HACE RECORDAR AL RESIDENTE QUE A LA FECHA SE VENIA
ESPERANDO LA PRESENTACION DEL INFORME MENSUAL CORRESPON-
DIENTE AL MES DE JUNIO, ASI MISMO SE LE SOLICITA LA
PRESENTACION DEL INFORME MENSUAL DEL MES DE JULIO,
PANDO CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA PARA OBRAS POR ADMINISTRA-
CION DIRECTA APROBADA CON RESOLUCION DE ALCALDIA N° 071-
2014-MPCIT. DE ACUERDO A LA ADVERTENCIA DE RESIDENTE, CON RESPECTO A
LA PARTIDA DE LA ESTATUA QUE NO SE ENCUENTRA PRESUPUESTADA, DEBO SOLICITAR
QUE ELABORE UN INFORME TECNICO DE CONSULTA AL PROYECTISTA

Meyer Tufu Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752
ING. RESIDENTE



Carlos Antonio Carrion Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172458
INSPECTOR

UNIPAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°238-2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 23 JUL. 2021

VISTO:

La Carta N° 029-2021/MPCH/ING-CCA/S, de fecha 22 de julio de 2021, T. 2119683 y el Informe N° 00461-2021-MPCH/GIGI-SGEI, de fecha 23 de julio de 2021, T. 2119683.002, mediante el cual la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones alcanza opinión favorable a la solicitud de ampliación de plazo N° 01, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

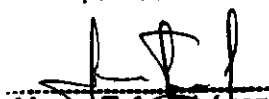
Que, con fecha 10 de junio de 2021, se declara la viabilidad del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, Código único de inversiones: 2521328, por un monto que asciende a S/ 105,953.41 (Ciento cinco mil novecientos cincuenta y tres con 41/100 soles);

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES N°153-2021-MPCH, de fecha 16 de junio de 2021, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, Código único de inversiones: 2521328, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/ 216,954.16 (Doscientos dieciséis mil novecientos cincuenta y cuatro con 16/100 soles), en cuyo artículo segundo se establece como plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, siendo el sistema de ejecución presupuestaria por administración directa;

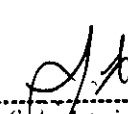
Que, el 24 de junio de 2021, mediante CONTRATO N°168-2021-MPCH/GM, se contrata los servicios del Ing. Meyer Tafur Chávez, para realizar trabajos de Residente de Obra para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, Código único de inversiones: 2521328;

Que, el 24 de junio de 2021, mediante CONTRATO N°170-2021-MPCH/GM, se contrata los servicios de consultoría de obra al Ing. Carlos Antonio Carrión Abad, para la supervisión de obra en la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, Código único de inversiones: 2521328;

Que, con fecha 24 de junio de 2021, suscriben el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO el Residente de Obra Ing. Meyer Tafur Chávez, el Supervisor de Obra Ing. Carlos Antonio Carrión Abad y el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas-MPCH, Ing. Geiner Alvarado López;


Meyer Tafur Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208757




Carlos Antonio Carrión Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUPERVISOR DE OBRA

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CARTA N° 043-2021/MPCH/ING-CCA/SUPERVISOR.

Señor: **ING. JHON PERCY SALAZAR**

Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversión - Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

Domicilio: Jr. Ortiz Arrieta N° 588 - Chachapoyas.

Asunto : SE SOLICITA APROBACION DEL ADICIONAL DE OBRA POR MAYORES GASTOS GENERALES.

Referencia : a) OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERREADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS -
PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

b). RESOLUCION DE ALCALDIA N° 238-2021-MPCH.

Fecha : 04/08/2021

De mi especial consideración:

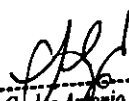
Por intermedio de la presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo **SOLICITARLE LA APROBACION DEL ADICIONAL DE OBRA POR MAYORES GASTOS GENERALES** de acuerdo a la aprobación de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 238-2021-MPCH, la que RESUELVE APROBAR LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERREADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", se consideró 20 días calendarios, para la terminación de los trabajos de dicho proyecto, por lo que es indispensable la consideración de la aprobación de dicha solicitud en concordancia al plazo de ejecución de la obra.

Se adjunta a la presente:

- DETALLE DE COSTOS INDIRECTOS SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO APROBADO.
- Copia de RESOLUCION DE ALCALDIA N° 238-2021-MPCH.
- Copia de cuaderno de obra.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Carlos Antonio Carrión Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES
RECIBIDO N° _____ FECHA 04 AGO 2021
Por a S.C. Gerencia de Inversiones.
Para Elaboración e Informes.

Cc/Arch

Contiene: 05 Folios.

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N°009-2021-MPCHC/SO-CCA

A : ING. JHON PERCI SALAZAR ARCE
Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversión – Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

DE : ING. CARLOS ANTONIO CARRION ABAD
Supervisor de Obra.

ASUNTO : HAGO LLEGAR SUSTENTO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 POR MAYORES GASTOS GENERALES Y POR PARTIDA NO PRESUPUESTADO PERO QUE SU EJECUCION OBEDECE A LO CONTEMPLADO EN LOS PLANOS Y CUMPLIMIENTO DE METAS.

REFERENCIA : a) "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

b) INFORME TECNICO PARA ADICIONAL DE OBRA PORMAYORES GASTOS GENERALES Y SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ESTATUA.

FECHA : Chachapoyas, 04 de Agosto del 2021

De mi especial consideración, me dirijo a usted para informar con respecto al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", lo siguiente:

I.- DATOS GENERALES

01.01 NOMBRE DEL SERVICIO:

"MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

01.02 UBICACIÓN

Departamento : AMAZONAS

Provincia : CHACHAPOYAS

Distrito : CHACHAPOYAS

Sector : Zeta

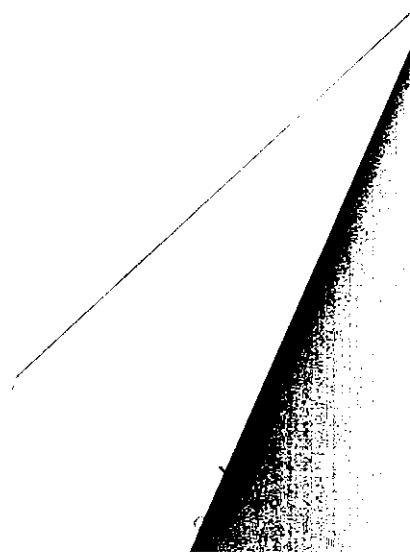
Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

Costo total : S/ 216,974.16 (Doscientos Dieciséis Mil Novecientos Setenta y cuatro con 16/100 soles).

Plazo de ejecución : 30 días calendarios



Carlos Antonio Carrión Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUPERVISOR DE OBRA



Fecha de entrega del terreno : 24/06/2021
Fecha del inicio de Obra : 24/06/2021
Fecha de término de obra : 23/07/2021
Ampliación de Plazo N° 01 : 20 d.c.
Nueva Fecha de Término : 12/08/2021
Sistema de Ejecución : Administración Directa.
Residente de Obra : Ing. Meyer Tafur Chávez
Supervisor de Obra : Ing. Carlos Antonio Carrión Abad

II.- ANTECEDENTES:

2.1. ANTECEDENTES GENERALES:

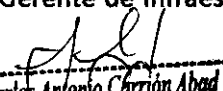
La Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con el propósito que los pobladores tengan una infraestructura adecuada para el tránsito peatonal y conservación del patrimonio cultural como es el camino de herradura Qhapaq ñan; viene ejecutando el proyecto: "Mejoramiento del Camino de Herradura Sector Zeta Distrito De Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", orientado, a brindar las condiciones adecuadas de transitabilidad peatonal y el ornato de la ciudad.

La Municipalidad Provincial de Chachapoyas a través de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de la Inversión, en su afán de mejorar la transitabilidad peatonal en este sector, viene ejecutando obras que hacen posible traducir estas intenciones, los mismos que permitirán mejorar las condiciones de vida de la población.

Con fecha 16 de junio fue aprobado el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Camino de Herradura sector Zeta, Distrito de Chachapoyas-Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", con CUI 2521328; con Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones N° 153 – 2021 - MPCH, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/. 216,974.16 (dos cientos dieciséis mil novecientos setenta y cuatro con 16/100 soles), al mes de JUNIO del 2021.; estableciendo el plazo de ejecución en treinta (30) días calendarios, siendo el sistema del ejecución presupuestaria por administración directa.

Con fecha 24 de junio se firmó el Acta de Entrega de Terreno, suscrita por los representantes de la Municipalidad y encargados de la ejecución de la obra: Ing. Geiner Alvarado López, como Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, Ing. Meyer Tafur Chávez, como Residente de Obra y el Ing. Carlos Antonio Carrión Abad como Supervisor de Obra, quienes luego del recorrido de las instalaciones por donde se ejecutara el proyecto sin encontrar ninguna objeción firmaron dicha acta en señal de conformidad.

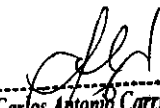
Con fecha 24 de junio se firmó el Acta de inicio de obra, suscrita por: Ing. Geiner Alvarado López, como Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, Ing. Meyer


Carlos Antonio Carrión Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUFICIENTE PARA OBRA Chachapoyas

Tafur Chávez, como Residente de Obra y el Ing. Carlos Antonio Carrión Abad como Supervisor de Obra, dando inicio luego a los trabajos contemplados en el expediente técnico.

2.2. INCIDENCIAS EN LA OBRA QUE DA ORIGEN AL ADICIONAL DE OBRA POR MAYORES GASTOS GENERALES

- Con fecha 24 de Junio de 2021, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas suscribe el Contrato N°170-2021-MPCH/GM, con el Ing Carlos Antonio Carrión Abad, para las labores de Supervisión.
- La Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, hace entrega del Expediente Técnico completo al Ingeniero Supervisor de Obra, Ing. Carlos Antonio Carrión Abad. Por lo cual y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva para Obras por Administración Directa, aprobada con resolución de Alcaldía N° 071-2014-MPCH; en función del plazo de ejecución de obra es el día 24-06-2021 y con un plazo de ejecución de obra de 30 días calendario., se tendrá como fecha de término de obra (plazo contractual) al día 23-07-2021.
- Con fecha 24 de Junio del 2021 se hace entrega de terreno que se encuentra conforme a los planos y con libre disponibilidad al ejecutor de la obra (Gerencia de Infraestructura y Gestión de la Inversión) representado por el Ing. Ing Geiner Alvarado López, mediante ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, suscrita por parte de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas representada por el Ing Meyer Tafur Chávez, en calidad de Residente de Obra y el Ing Carlos Antonio Carrión Abad, Supervisor de Obra.
- Con fecha 24 de Junio del 2021 se celebra el ACTA DE INICIO de los trabajos en obra debidamente suscrita por parte de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas representada por el Gerente de Infraestructura y Gestión de la Inversión Ing Geiner Alvarado López, Ing. Meyer Tafur Chávez en calidad de Residente de Obra, y el Ing Carlos Antonio Carrión Abad, Supervisor de Obra, consignando un plazo de ejecución de obra de 30 días calendario, teniendo como fecha de término el 23 de Julio del 2021. tal como consta en el ACTA DE INICIO.
- Con fecha 24 de Junio del 2021, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 01 - del Supervisor, se da por iniciado con los trabajos de la obra a demás recomienda al residente dar fiel cumplimiento a lo estipulado en el Expediente Técnico, salvo vicios ocultos que se deberá realizar las consultas pertinentes, así como dar cumplimiento al contrato, teniendo en cuenta todos los artículos que rigen en la directiva para la ejecución de obras públicas por administración directa aprobada con resolución de alcaldía N° 071-2014-MPCH.
- Con fecha 25 de junio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 05 (Folio N° 006 – C.O. N° 01), se hace constar que no hay respuesta a la convocatoria para el ingreso de personal con mano de obra calificada y no calificada.



Carlos Antonio Carrión Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUPERVISOR DE OBRA

- Con fecha 26 de junio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 07 (Folio N° 007 – C.O. N° 01), se constató que no hay ingreso de personal a la obra, luego de la convocatoria masiva, ya que existe otras obras en ejecución.
- Con fecha 28 de junio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 09 (Folio N° 008 – C.O. N° 01), el residente manifiesta en su Asiento N° 08, que está a la espera del ingreso de más personal, recomendándole que debe incrementar la mano de obra calificada con experiencia en trabajos con piedra habilitada.
- Con fecha 29 de junio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 011 (Folio N° 009 – C.O. N° 01), el supervisor advierte que no ingreso personal.
- Con fecha 30 de junio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 013 (Folio N° 010 – C.O. N° 01), se evidencio la presencia de lluvias intensas en la obra a partir de las 12:00 del medio día.
- Con fecha 01 de julio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 015 (Folio N° 011 – C.O. N° 01), a partir de las 14:00 horas dejaron sus labores debido a la presencia de lluvias en la zona.
- Con fecha 02 de julio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 017 (Folio N° 012 – C.O. N° 01), el residente nos comunica la no presencia de 04 Operarios en la obra originando retrasos corroborando dicha incidencia.
- Con fecha 03 de julio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 19 (Folio N° 012 – C.O. N° 01), se recomienda al residente que reclute más obreros, a fin de aprovechar el buen clima y tener avances deseados para cumplir con los trabajos según el plazo contemplado para dicha ejecución, ya que a la fecha el personal no es suficiente en cantidad.
- Con fecha 05 de julio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 21 (Folio N° 013 – C.O. N° 01), el residente nos comunica que en la fecha se tenía previsto el ingreso de nuevo personal pero que no se da por factores diversos, por lo que se realizara las coordinaciones correspondientes a fin de hacer llegar el interés a los obreros interesados a formar parte del equipo de trabajo.
- Con fecha 06 de julio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 23 (Folio N° 014 – C.O. N° 01), el supervisor advierte que no ingreso personal.
- Con fecha 07 de julio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 25 (Folio N° 014 – C.O. N° 01), a la fecha la obra está entrando en una etapa de atrasado, debido a que no se encuentra con el número de personal suficiente pese a las convocatorias realizadas.
- Con fecha 08 de Julio del 2021, se nos hace llegar el expediente técnico aprobado.
- Con fecha 09 de julio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 29 (Folio N° 015 – C.O. N° 01), a partir de las 12:00 p.m. se evidencio la presencia de lluvias

intensas lo que obligó a paralizar los trabajos en obra y poner en buen recaudo al personal en salvaguarda de su salud.

- Con fecha 10 de julio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 31 (Folio N° 016 – C.O. N° 01), se paralizaron los trabajos por presencia de lluvias a partir de las 10:00 a.m. durante todo el día generando retrasos en la obra.
- Con fecha 12 de julio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 33 (Folio N° 017 – C.O. N° 01), se constató la presencia de lluvias, obligando a paralizar los trabajos a partir de las 12:00 p.m., solicitando un informe detallado de los avances físicos y financiero de la obra a la fecha.
- Con fecha 13 de julio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 35 (Folio N° 018 – C.O. N° 01), de acuerdo a la evaluación que se viene realizando diariamente en lo que respecta al avance de obra, seguimos en un ritmo no deseado y siendo los causales no atribuibles a la parte ejecutora, se estará a la espera del respectivo informe sustentatorio a fin de tramitar la correspondiente ampliación de plazo de acuerdo a la directiva vigente para obras por Administración Directa, causales que se han dejado constancia en los asientos N° 05, 07, 09, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 29, 31 y 33 del Supervisor.
- Con fecha 14 de Julio se nos hizo llegar vía Wasap la directiva para obras por administración directa, aprobada con resolución de Alcaldía N° 071-2014-MPCH, por parte del Ing Roger Zumaeta, que viene laborando en el área de Obras de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.
- Con fecha 14 de julio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 37 (Folio N° 019 – C.O. N° 01), nos consta que no se han incorporado personal de obra calificada en la cantidad deseada, y los pocos que han ingresado se han retirado por falta de conocimiento en el trabajo específico (asentado de piedra seleccionada), teniendo a consecuencia retrasos en los trabajos programados.
- Con fecha 15 de julio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 39 (Folio N° 020 – C.O. N° 01), nos consta que no se produce el ingreso de nuevo personal.
- Con fecha 16 de julio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 41 (Folio N° 021 – C.O. N° 01), a partir de las 12:30 p.m. se tuvo presencia de lluvias lo que obligó a paralizar los trabajos programados.
- Con fecha 17 de julio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 43 (Folio N° 022 – C.O. N° 01), se paralizaron los trabajos por presencia de lluvias, se recepcionó el informe de avance de obra, la que será evaluado y se notificara al residente las conclusiones y solicitudes a presentar de acuerdo a los controles y seguimientos del desarrollo de los trabajos a la fecha, dejando constancia que hubieron y hay factores que no permiten el desarrollo normal según las programaciones contempladas.



CA
Carlos Antonio Carrión Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUPERVISOR DE OBRA

- Con fecha 19 de julio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 45 (Folio N° 023 – C.O. N° 01), luego de la evaluación realizada al informe presentado de avance de obra actualizado se concluye que la obra está atrasada por lo que no se terminaran los trabajos según la fecha contempla (23 de junio del 2021), **SOLICITANDOLE** al residente elaborar el respectivo informe de ampliación de plazo sustentado.
- Con fecha 21 de julio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 49 (Folio N° 025 – C.O. N° 01), se recepcionó el informe de Ampliación de Plazo para su evaluación, la que nos hizo llegar con CARTA N° 025-2021-ING.MTCH/R, procediendo a tomar acciones al respecto.
- Con fecha 22 de julio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 51 (Folio N° 026 – C.O. N° 01), de acuerdo a los controles de avance físico de la obra al final del día se estimó el **61.50 % de avance**, de un 100% programado a esta fecha, dejándose evidenciar el estado de **ATRAZADO** que se encuentra la obra, por los motivos expuestos en los asientos de obra, lo que se indica líneas arriba. Y que de acuerdo a la evaluación realizada al informe de Ampliación de Plazo, se consintió dicha ampliación solicitada, procediendo a seguir con sus trámites correspondientes ante la Entidad, presentando el INFORME N° 007-2021-MPCH/SO-CCA, con CARTA N° 029-2021/MPCH/ING-CCA/SUPERVISOR, según el siguiente detalle:

A la fecha se detalla el siguiente avance físico y financiero:

DESCRIPCIÓN	AVANCE FÍSICO (%)	VALOR MONETARIO (S/.)
EJECUCION DE OBRA A 30 DIAS SEGÚN CRONOGRAMA DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO	AL 100 %	216,974.16
EJECUCION ACTUAL (22 DE JUNIO DEL 2021)	61.50 %	133,434.19
POR EJECUTAR	38.50 %	83,519.97

Detalle de los plazos según ampliación de plazo a considerar

- ✓ **Fecha de Inicio de Obra** : 24 de Junio del 2021.
- ✓ **Fecha de Término Programado**: 23 de Julio del 2021.
- ✓ **Ampliación de Plazo N° 01** : 20 días calendarios.
- ✓ **Fecha de término según Ampliación solicitada.** : 12 de Agosto del 2021.

- Con fecha 23 de julio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 53 (Folio N° 027 – C.O. N° 01), se hace constar que el día de hoy viernes 23 de Julio del 2021, siendo las 16:00 horas se nos hizo llegar la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 238-2021-MPCH, en la que se **RESUELVE** aprobar la **Ampliación de Plazo N° 01**, por un plazo de 20 días calendarios, desde el 24 de Julio hasta el 12 de Agosto del 2021.

También se deja constancia que según los contratos de los profesionales culminaría el día de hoy, por lo que se estará informando a la entidad para tomar acciones y generar el adicional de obra por **Mayores Gastos Generales**

2.3. INCIDENCIAS EN LA OBRA QUE DA ORIGEN AL ADICIONAL DE OBRA POR PARTIDA NO PRESUPUESTO PERO QUE SU EJECUCION OBEDECE A LO CONTEMPLADO EN LOS PLANOS Y CUMPLIMIENTO DE METAS.

- Con fecha 02 de Agosto de 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 69 (Folio N° 035 – C.O. N° 01), que el Residente de Obra no hace la consulta que si se va a instalar la Estatua según el plano aprobado en el expediente técnico de un personaje histórico para la ciudad y el proyecto que es la imagen de Matiaza Rimachi, pero que no está considerado en el presupuesto de dicho proyecto, por lo que se le informo que tendríamos que reunirnos con el Gerente de Infraestructura a fin de Coordinar dicho tema, así como el Adicional n° 01 por Mayores Gastos Generales.
- Con fecha 03 de Agosto de 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 71 (Folio N° 036 – C.O. N° 01), se realizó la reunión mencionada en el asiento N° 69, que luego de la evaluación respectiva del temas agendadas se concluyó que se debe elaborar el informe correspondiente debidamente sustentado, a fin de solicitar el Adicional de Obra N° 01, por los conceptos de: - Adicional por Mayores Gastos Generales por un plazo de 20 días calendarios y – Adicional para el Suministro, transporte E Instalación de 01 Estatua que contempla la imagen de Matiaza Rimachi, por lo que se solicita al residente la elaboración de dicho informe, la que debe presentar a más tardar el día de mañana 04 de Agosto.
- Con fecha 04 de Agosto de 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 69 (Folio N° 035 – C.O. N° 01), que se recepcionó con CARTA N° 039-2021-ING-MTCH/R, en la que solicita se aprobar el Adicional de Obra N° 01 por los conceptos:- Adicional por Mayores Gastos Generales por un plazo de 20 días calendarios y – Adicional para el Suministro, transporte E Instalación de 01 Estatua que contempla la imagen de Matiaza Rimachi.

III.- ANALISIS TÉCNICO

3.1. ANALISIS TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01:

3.1.1. ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES

La Ampliación de Plazo que se ha generado y Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 238-2021-MPCH, surge por la necesidad de continuar y culminar con los trabajos en obra a fin de cumplir con las metas del proyecto la cual ha generado que la permanencia de los profesionales y personal técnico, continúen desempeñándose en sus labores para la cual han sido Contratadas, por el plazo igual a la de la Ampliación de Plazo N° 01.


Carlos Antonio Carrión Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUSCRITO

1.0 GASTOS GENERALES DE OBRA		MESES	COEF	MONTO	%	
PERSONAL Y PROFESIONAL AUXILIAR						
RESIDENTE DE OBRA (ING. CML O ARQUITECTO)		0.67	1.00	2,666.67		1,777.78
MAESTRO DE OBRA		0.67	1.00	2,800.00		1,866.67
2.0 GASTOS DE SUPERVISOR						
PERSONAL Y PROFESIONAL AUXILIAR						
SUPERVISOR DE OBRA (ING. CML O ARQUITECTO)		0.67	1.00	3,000.00		2,000.00

3.1.2. ADICIONAL DE OBRA PARA EL SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE 01 ESTATUA.

El adicional de obra para el Suministro, Transporte e Instalación de 01 estatua que contempla la imagen de Matiaza Rimachi, obedece a la necesidad que su ejecución toda vez que esta referenciado en los planos aprobados en el expediente técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Camino de Herradura sector Zeta, Distrito de Chachapoyas- Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", con CUI 2521328; con Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones N° 153 – 2021 - MPCH, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/. 216,974.16 (dos cientos dieciséis mil novecientos setenta y cuatro con 16/100 soles), al mes de JUNIO del 2021, y que siendo un monumento alusivo al pasado de la historia de la ciudad de los Chachapoyas, deba ir en el lugar del proyecto en ejecución; para la cual se está considerando el requerimiento como servicios a todo costo (Global); detallando los siguiente gastos:

- Suministro de estatua	S/. 11,500.00
- Transporte (Cajamarca – Chachapoyas)	S/. 1,000.00
- Instalación de la Estatua	S/. 1,500.00
TOTAL Glb.	S/. 14,000.00

IV. CONCLUSIONES.

4.1. El presente **ADICIONAL DE OBRA N° 01**, obedece a la necesidad de culminar los trabajos y cumplir con las metas del proyecto de acuerdo al expediente técnico aprobado; recalcando que dicha necesidad sea prioritaria e indispensable, por lo que esta Supervisión **CONCLUYE** que los servicios contemplados y cuantificados en los **GASTOS GENERALES** por el tiempo de la ampliación de plazo aprobado con resolución de Alcaldía n° 238-2021-MPCH., **por un plazo de 20 días calendarios, POR EL MONTO DE S/. 5644.45 (Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 45/100 soles); es prioritario** así como la **EJECUCION** de una **Partida Suministro, transporte E Instalación de 01 Estatua que contempla la imagen de Matiaza Rimachi por un presupuesto de S/. 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles)**, que hacen un total de **S/. 19,644.45 (Diecinueve Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 4 /100 soles)**, que el cumplimiento de ellas serán de acuerdo con las metas contempladas en el expediente técnico aprobado, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"



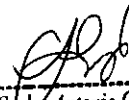
Carlos Antonio Carrión Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUPERVISOR DE OBRA
Amazonas

V. RECOMENDACIONES.

- 5.1. Se recomienda a la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones Entidad, evaluar dicho informe y de encontrar conforme, emitir su pronunciamiento a fin de continuar con los tramites correspondiente, y que en caso de haber observaciones sírvase realizarlas por escrito y hacerlo llegar a la dirección consignada en este documento.

Por lo que informo para su conocimiento, y fines.

Atentamente.


 Carlos Antonio Carrión Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUPERVISOR DE OBRA

DETALLE DE COSTOS INDIRECTOS	
ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
FECHA : AGOSTO DE 2021	

		MESES	COEF	MONTO	%	
1.0 GASTOS GENERALES DE OBRA						3,644.45
	GASTOS VARIABLES					3,644.45
	PERSONAL Y PROFESIONAL AUXILIAR					
	RESIDENTE DE OBRA (ING. CIVIL O ARQUITECTO)	0.67	1.00	2,666.67		1,777.78
	MAESTRO DE OBRA	0.67	1.00	2,800.00		1,866.67
2.0 GASTOS DE SUPERVISION						2,000.00
	GASTOS VARIABLES					2,000.00
	PERSONAL Y PROFESIONAL AUXILIAR					
	SUPERVISOR DE OBRA (ING. CIVIL O ARQUITECTO)	0.67	1.00	3,000.00		2,000.00



Carlos Antonio Carrion Abad

INGENIERO CIVIL

CIP N° 172450

SUPERVISOR DE OBRA

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: Municipalidad Prov de chochapoyas

Dirección:

Contratista: Administración Directa

FECHA



Asiento N° 68 del Ing. Residente de fecha: 02/05/2021
Se realizan charlas de salud y seguridad al personal de trabajo, continúan los trabajos de esportado de piedra sobre el puente e ingreso a las escalinatas se advierte a la SUPERVISIÓN para coordinar el abastecimiento con piedra laja y demás materiales antes mencionados en el Asiento N° 66, hasta la fecha no existe respuesta. Sobre los trabajos de las estructuras metálicas consultadas en el Asiento N° 64. Se solicita a la supervisión coordinar una reunión con la entidad para tratar los temas de adicional de obra por mayores ^{gastos generales} materiales y el suministro, transporte e instalación de la estatua.

MEYER TELLEZ CHAVEZ
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 206752

ASIENTO N° 69 DEL SUPERVISOR FECHA: 02/08/21

- SE PARTICIPO DE LA IMPARTICION DE LAS CHARLAS AL PERSONAL DE OBRA.
- SE EVIDENCIAN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE ASENTADO DE PIEDRA LAJA SOBRE EL PUENTE Y EL INGRESO A LAS ESCALINATAS.
- CON RESPECTO AL ABASTECIMIENTO CON LA PIEDRA LAJA SE VA EN COORDINANDO CON LA ENTIDAD Y EL PROVEEDOR, SIENDO ESTE ULTIMO DEL QUE DEPENDE LA REALIZACION Y ENTREGA DEL MATERIAL, YA QUE A LA FECHA NO CUENTA CON EL NUMERO DE TRABAJADORES PARA SU PRODUCCION, COMPROMETIENDOSE A SOLUCIONAR ESTE IMPACE Y COMUNICANDO EL DIA DE ENTREGA DEL MATERIAL EN MENCIÓN.
- SE HACE CONSTAR QUE A LA FECHA NO HAY RESPUESTA SOBRE EL ABASTECIMIENTO DE MATERIALES CORRESPONDIENTES A LA CARPINTERIA METALICA, POR LO QUE SE ESTARA ANALIZANDO OTRAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION AL RESPECTO.
- SE SOLICITARA UNA REUNION CON EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PARA TRATAR EL TEMA DE DIRIGENCIA DE OBRA POR MAYORES GASTOS GENERALES Y COORDINANDO LA ESTATUA.

MEYER TELLEZ CHAVEZ
INGENIERO CIVIL

CARLOS ANTONIO CARRION ABOAD
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 172460
SUPERVISOR DE OBRA



36

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: Municipalidad Prov. de Chachapoyas

Dirección:

Contratista: Administración Directa

FECHA

Asiento N° 70 del Ing. Residente de fecha 03/08/2021
En la fecha se realizaron charlas al personal de trabajo
continúan los trabajos de habilitado y asentado de piedra
laja al ingreso de las escalinatas, se reitera a la SUPGE-
VISION coordinar el ingreso de piedra laja, ya que no
se cuenta con la cantidad necesaria para proseguir con
los trabajos.

En la fecha nos reunimos con el Gerente donde se trato los temas
mencionados en el Asiento N° 68 y se concluyo que se debe solicitar
Adicional de obra N° 01 por mayores gastos generales y adicional por
el suministro, transporte e instalación de la estatua ya que esta
no se encuentra en el presupuesto del Expediente.

Meyer Tafur Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 206752

ASIENTO N° 71

DEL SUPERVISOR

FECHA: 03/08/2021

- SE PARTICIPO DE LA IMPARTICION DE CHARLAS AL PERSONAL DE LA OBRA.
- SE VERIFICO LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE HABILITACION Y ASENTADO DE PIEDRA LAJA AL INGRESO DE LAS ESCALINATAS.
- SE VIENE COORDINANDO CON LA ENTIDAD A FIN QUE SE ADULICE EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO DE DICHO MATERIAL A LA OBRA.
- EL DIA DE HOY SIENDO LAS 11:00 HORAS NO PERSONAMOS A LAS INSTALACIONES DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A LA REUNION AGENDADA CON EL GERENTE, PARA TRATAR LOS TEMAS SIGUIENTES:
 - * ADICIONAL QUE SE VIENE GENERANDO LA PERMANENCIA EN OBRA DE LOS PROFESIONALES (RESIDENTE Y SUPERVISOR) Y PERSONA TECNICA.
 - * LA EXISTENCIA DE LA ESTATUA EN LA PLATA APROBADA PERO NO SE ENCUENTRA PRESUPUESTADO.

QUE LUEGO DE LA EVALUACION Y ANALISIS SE CONCLUYO QUE SE DEBE SOLICITAR EL ADICIONAL DE OBRA N° 01, POR LOS CONCEPTOS DE:

- ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES
- ADICIONAL POR SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LA ESTATUA; EN SU INFORME

Meyer Tafur Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 206752



Curiosidad Curioso Abad
FACULTAD DE INGENIERIA

UNIVERSI

36

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: Municipalidad Prov de Chachapoyas

Dirección:

Contratista: Municipalidad Prov de Chachapoyas

FECHA

Asiento N° 72 del Ing Residente de fecha 04/08/2021
En la fecha se realizan charlas en temas de salud y seguridad en el trabajo. Continúan los trabajos de habilitación y asentado de piedra laja, también se realizan los trabajos de sellado de juntas ya que no se cuenta con la piedra laja suficiente.

Para el día de mañana 05/08/2021 se espera el abastecimiento de materiales como son: Piedra laja, tuberías y otros. Se presenta a la supervisión la carta N° 039-2021-ING-MICH/R solicitando el adicional de obra por mayores gastos generales, adicional por suministro transporte e instalación de una estatua.

Mayer Taty Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752

ASIENTO N° 73 DEL SUPERVISOR

FECHA: 04/08/21

- SE EVIDENCIA LA IMPARTICIÓN DE CHARLAS AL PERSONAL EN TEMAS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- SE CONSTATO QUE SE VIENEN EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE HABILITACIÓN Y ASENTADO DE PIEDRA LAJA, COMO TAMBIÉN EL TRABAJO DE SELLADO DE JUNTAS, ENSTANDO A LA ESPERA DEL ABASTECIMIENTO DE PIEDRA PARA EL DÍA DE MAÑANA 05 DE AGOSTO. HACIENDO CONSTAR QUE ESTE DESABASTECIMIENTO DE MATERIAL ESTÁ ORIGINANDO RETRAZOS EN LA OBRA Y QUE NO ES RESPONSABILIDAD DEL RESIDENTE NI DEL SUPERVISOR, CONSIDERANDO QUE ESTE CASO COMO AGENDA A DICHO PROFESIONALES, POR LO QUE SE VENDRÁ HACIENDO SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN (EXTRACCIÓN) DE PIEDRA LAJA EN CANTERA Y QUE SEGUN VAYAN PRODUCIENDO ENVÍEN A LA OBRA, PARA LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS Y PROGRAMADOS.

SE RECIBIÓ LA CARTA N° 039-2021-ING-MICH/R EN LA QUE SOLICITA SE APRUEBE EL ADICIONAL DE OBRA POR MAYORES GASTOS GENERALES, LO CUAL SE ESTÁ ANEXANDO A LA CARTA N° 43-2021/MICH/ING-CCN/SGR/REUR y PRESENTANDO.

Mayer Taty Chávez
INGENIERO CIVIL



Carlos Antonio Carrion Abad
INGENIERO CIVIL



"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

CARTA N° 039-2021-ING.MTCH/R.

Chachapoyas 04 de Agosto del 2021.

Señor : Ing. CARLOS ANTONIO CARRION ABAD.
Supervisor de Obra.

Asunto : Solicito aprobación de adicional de obra por mayores gastos generales y suministro, transporte e instalación de estatua.

Por intermedio de la presente lo saludo muy atentamente y a la vez solicitarle la aprobación del Adicional de Obra N° 01 por:

- Mayores gastos generales.
- El suministro, transporte e instalación de una estatua, ya que esta partida no se encuentra contemplada en el presupuesto del Expediente Técnico pero si en los planos.

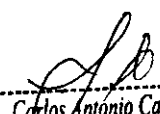
Para el proyecto: MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, por lo que se adjunta el informe debidamente sustentado para la aprobación de dicho adicional.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente.


Meyer Tafur Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752

ING RESIDENTE

Recibido
Fecha 04/08/21
Hora 14:00

Carlos Antonio Carrión Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUPERVISOR DE OBRA



¿ "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**INFORME TECNICO PARA ADICIONAL DE OBRA POR SUMINISTRO,
TRANSPORTE E INSTALACION DE ESTATUA**

A : ING. CARLOS ANTONIO CARRION ABAD
Supervisor de Obra.

DE : ING. MEYER TAFUR CHAVEZ
Residente de Obra.

ASUNTO : ALCANZO INFORME SUSTENTATORIA DE ADICIONAL DE OBRA
N°01 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ESTATUA.

REFERENCIA : "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA
DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS –
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

FECHA : Chachapoyas, 03 de Agosto del 2021

De mi especial consideración, me dirijo a usted para informar con respecto al proyecto:
"MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE
CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS",
lo siguiente:

I.- DATOS GENERALES

01.01 NOMBRE DEL SERVICIO:

"MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE
CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE
AMAZONAS"

01.02 UBICACIÓN

Departamento : AMAZONAS.

Provincia : CHACHAPOYAS.

Distrito : CHACHAPOYAS.

Sector : Zeta.

Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

Costo total : S/ 216,974.16 (Doscientos Dieciséis Mil Novecientos
Setenta y cuatro con 16/100 soles).


Meyer Tafur Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752



Fecha de entrega del terreno : 24/06/2021.
Fecha del inicio de Obra : 24/06/2021.
Fecha de término de obra : 23/07/2021.
Ampliación de Plazo N° 01 : 20 d.c.
Nueva Fecha de Término : 12/08/2021.
Sistema de Ejecución : Administración Directa.
Residente de Obra : Ing. Meyer Tafur Chávez.
Supervisor de Obra : Ing. Carlos Antonio Carrión Abad.

II.- ANTECEDENTES:

2.1. ANTECEDENTES GENERALES:

La Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con el propósito que los pobladores tengan una infraestructura adecuada para el tránsito peatonal y conservación del patrimonio cultural como es el camino de herradura Capaño; viene ejecutando el proyecto: "Mejoramiento del Camino de Herradura Sector Zeta Distrito De Chachapoyas – Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", orientado, a brindar las condiciones adecuadas de transitabilidad peatonal y el ornato de la ciudad.

La Municipalidad Provincial de Chachapoyas a través de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de la Inversión, en su afán de mejorar la transitabilidad peatonal en este sector, viene ejecutando obras que hacen posible traducir estas intenciones, los mismos que permitirán mejorar las condiciones de vida de la población.

Con fecha 16 de junio fue aprobado el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Camino de Herradura sector Zeta, Distrito de Chachapoyas-Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", con CUI 2521328; con Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones N° 153 – 2021 - MPCH, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/. 216,974.16 (dos cientos dieciséis mil novecientos setenta y cuatro con 16/100 soles), al mes de JUNIO del 2021.; estableciendo el plazo de ejecución en treinta (30) días calendarios, siendo el sistema del ejecución presupuestaria por administración directa.

Con fecha 24 de junio se firmó el Acta de Entrega de Terreno, suscrita por los representantes de la Municipalidad y encargados de la ejecución de la obra: Ing. Geiner Alvarado López, como Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, Ing. Meyer Tafur Chávez, como Residente de Obra y el Ing. Carlos Antonio Carrión Abad como Supervisor de Obra, quienes luego del recorrido de las instalaciones por donde se ejecutara el proyecto sin encontrar ninguna objeción firmaron dicha acta en señal de conformidad.



Carlos Antonio Carrión Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 472460
SUPERVISOR DE OBRA

Meyer Tafur Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752



Con fecha 24 de junio se firmó el Acta de inicio de obra, suscrita por: Ing. Geiner Alvarado López, como Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones, Ing. Meyer Tafur Chávez, como Residente de Obra y el Ing. Carlos Antonio Carrión Abad como Supervisor de Obra, dando inicio luego a los trabajos contemplados en el expediente técnico.

2.2. INCIDENCIAS EN LA OBRA

- Con fecha 24 de junio del 2021, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas suscribe el Contrato N°168-2021-MPCH/GM, con el Ing. Meyer Tafur Chávez, para las labores de Residente.
- Con fecha 24 de Junio de 2021, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas suscribe el Contrato N°170-2021-MPCH/GM, con el Ing Carlos Antonio Carrión Abad, para las labores de Supervisión.
- La Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, hace entrega del Expediente Técnico completo al Ingeniero Supervisor de Obra, Ing. Carlos Antonio Carrión Abad. Por lo cual y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva para Obras por Administración Directa, aprobada con resolución de Alcaldía N° 071-2014-MPCH; en función del plazo de ejecución de obra es el día 24-06-2021 y con un plazo de ejecución de obra de 30 días calendario., se tendrá como fecha de término de obra (plazo contractual) al día 23-07-2021.
- Con fecha 24 de Junio del 2021 se hace entrega de terreno que se encuentra conforme a los planos y con libre disponibilidad al ejecutor de la obra (Gerencia de Infraestructura y Gestión de la Inversión) representado por el Ing. Ing Geiner Alvarado López, mediante ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, suscrita por parte de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas representada por el Ing Meyer Tafur Chávez, en calidad de Residente de Obra y el Ing Carlos Antonio Carrión Abad, Supervisor de Obra.
- Con fecha 24 de Junio del 2021 se celebra el ACTA DE INICIO de los trabajos en obra debidamente suscrita por parte de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas representada por el Gerente de Infraestructura y Gestión de la Inversión Ing Geiner Alvarado López, Ing. Meyer Tafur Chávez en calidad de Residente de Obra, y el Ing Carlos Antonio Carrión Abad, Supervisor de Obra, consignando un plazo de ejecución de obra de 30 días calendario, teniendo como fecha de término el 23 de Julio del 2021. tal como consta en el ACTA DE INICIO.
- Con fecha 24 de Junio del 2021, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 01 - del Supervisor, se da por iniciado con los trabajos de la obra a demás recomienda al residente dar fiel cumplimiento a lo estipulado en el Expediente Técnico, salvo vicios ocultos que se deberá realizar las consultas pertinentes, así como dar cumplimiento al contrato, teniendo en cuenta todos los artículos que rigen en la directiva para la ejecución de obras públicas por administración directa aprobada con resolución de alcaldía N° 071-2014-MPCH.





- Con fecha 30 de Julio del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 64 (Folio N° 033 – C.O. N° 01), se da a conocer a la SUPERVISION que no se cuenta con el personal técnico para realizar los trabajos de estructuras metálicas, por lo que se puede tomar las medidas correspondientes.
- Con fecha 02 de Agosto del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 68 (Folio N° 035 – C.O. N° 01), se reitera a la SUPERVISION el desabastecimiento de materiales en obra, y tampoco existen respuestas sobre los trabajos de las estructuras metálicas consultadas en el Asiento N° 64, también se solicita a la supervisión coordinar una reunión con la entidad para tratar los temas de adicional de obra por mayores gastos generales y el suministro, transporte e instalación de la estatua.
- Con fecha 03 de Agosto del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 68 (Folio N° 036 – C.O. N° 01), se reitera a la SUPERVISION el desabastecimiento de materiales en obra, también se realiza la reunión con el Gerente para tratar los temas de adicional de obra por mayores gastos generales y el suministro, transporte e instalación de la estatua, ya que esta no se encuentra en el presupuesto del Expediente Técnico.
- Con fecha 04 de Agosto del 2021, tal como consta en el cuaderno de obra Asiento N° 72 (Folio N° 035 – C.O. N° 01), se reitera a la SUPERVISION el desabastecimiento de materiales en obra, se presenta a la SUPERVISION la carta N°039-2021-ING.MTCH/R, solicitando el adicional de obra por mayores gastos generales y adicional por suministro, transporte e instalación de una estatua.
- A la fecha se detalla el siguiente avance físico y financiero:

Ejecución de Obra a 30 días según Cronograma del Expediente Técnico Aprobado		
Ejecución de Obra a 30 días según Cronograma del Expediente Técnico Aprobado	AL 100 %	216,974.16
Ejecución Actual (03 de Agosto del 2021)	89.33 %	193,825.43
POR EJECUTAR	10.67 %	23,148.73

Detalle de los plazos según ampliación de plazo a considerar

- ✓ Fecha de Inicio de Obra : 24 de Junio del 2021.
- ✓ Fecha de Término Programado : 23 de Julio del 2021.
- ✓ Ampliación de Plazo N° 01 : 20 días calendario.
- ✓ Fecha de término según Ampliación solicitada. : 12 de Agosto del 2021.



Carlos Antonio Carrión Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUPERVISOR DE OBRA

Meyer Tafur Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752



III.- ANALISIS TÉCNICO

3.1. ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES

La Ampliación de Plazo que se ha generado y Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 238-2021-MPCH, surge por la necesidad de continuar y culminar con los trabajos en obra a fin de cumplir con las metas del proyecto la cual ha generado que la permanencia de los profesionales y personal técnico, continúen desempeñándose en sus labores para la cual han sido Contratadas, por el plazo igual a la de la Ampliación de Plazo N° 01.

1.0 GASTOS GENERALES DE OBRA		MESES	COEF	MONTO	%	2,644.25
GASTOS IMPRONTA						2,644.25
PERSONAL Y PROFESIONAL AUXILIAR						
RESIDENTE DE OBRA (ING. CIVIL O ARQUITECTO)		0.67	1.00	2,666.67		1,777.78
MAESTRO DE OBRA		0.67	1.00	2,800.00		1,866.67
2.0 GASTOS DE SUPERVISION						2,000.00
GASTOS IMPRONTA						2,000.00
PERSONAL Y PROFESIONAL AUXILIAR						
SUPERVISOR DE OBRA (ING. CIVIL O ARQUITECTO)		0.67	1.00	3,000.00		2,000.00

3.2. ADICIONAL DE OBRA PARA EL SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE 01 ESTATUA.

El adicional de obra para el Suministro, Transporte e Instalación de 01 estatua que contempla la imagen de Matiaza Rimachi, obedece a la necesidad que su ejecución toda vez que está referenciado en los planos aprobados en el expediente técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Camino de Herradura sector Zeta, Distrito de Chachapoyas- Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", con CUI 2521328; con Resolución de Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones N° 153 – 2021 - MPCH, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/. 216,974.16 (dos cientos dieciséis mil novecientos setenta y cuatro con 16/100 soles), al mes de JUNIO del 2021, y que siendo un monumento alusivo al pasado de la historia de la ciudad de los Chachapoyas, deba ir en el lugar del proyecto en ejecución; para la cual se está considerando el requerimiento como servicios a todo costo detallando los siguiente gastos:

- Suministro de estatua	S/. 11,500.00
- Transporte (Cajamarca – Chachapoyas)	S/. 1,000.00
- Instalación de la Estatua	S/. 1,500.00
TOTAL	S/. 14,000.00

3.3. TOTAL DE ADICIONAL DE OBRA POR MAYORES GASTOS GENERALES Y SUMNISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE 01 ESTATUA.

TOTAL DE ADICIONAL N° 01 : S/. 19 644.45



Carlos Antonio Carrión Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUPERVISOR DE OBRA

Meyer Tafur Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP-208752



IV. CONCLUSIONES.

- 4.1. El presente **ADICIONAL DE OBRA POR SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ESTATUA**, obedece a la necesidad de culminar los trabajos y cumplir con las metas del proyecto de acuerdo al expediente técnico aprobado, el monto asciende a \$/ 19 644.45 (diecinueve mil seiscientos cuarenta y cuatro con 45/100 soles), con una incidencia del 9.05 % del monto total del Expediente Técnico recalando que dicha necesidad sea prioritaria e indispensable, por lo que esta Residencia **CONCLUYE** que se debe aprobar el adicional para cumplir con las metas del expediente técnico aprobado, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

4.2.

V. RECOMENDACIONES.

- 5.1. Se recomienda a la Supervisión, evaluar dicho informe y de encontrar conforme, emitir su pronunciamiento a fin de continuar con los trámites correspondientes, Por lo que informo para su conocimiento, y fines.

Atentamente.

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: Municipalidad Prov de Chachapoyas

Dirección:

Contratista: Municipalidad Prov de Chachapoyas

FECHA

Asiento N° 72 del Ing Residente de fecha 04/08/2021
 En la fecha se realizan charlas en temas de salud y seguridad en el trabajo. Continúan los trabajos de habilitación y asentado de piedra laja, también se realizan los trabajos de sellado de juntas ya que no se cuenta con la piedra laja suficiente.

Para el día de mañana 05/08/2021 se espera el abastecimiento de materiales como son: Piedra laja, tubos y otros. Se presentó a la supervisión la carta N° 039-2021-ING MICH/A solicitando el adicional de obra por mayores gastos generales adicional por suministro transporte e instalación de una estatua.


 Mayor Tany Chavez
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP 208752

ASIENTO N° 73 DEL SUPERVISOR

FECHA: 04/08/21

- SE EVIDENCIA LA IMPARTICION DE CHARLAS AL PERSONAL EN TEMAS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- SE CONSTATO QUE SE VIENEN EJECUTANDO LOS TRABAJOS DE HABILITACION Y ASENTADO DE PIEDRA LAJA, COMO TAMBIEN LOS TRABAJOS DE SELLADO DE JUNTAS, ENTANDO A LA ESPERA DEL ABASTECIMIENTO DE PIEDRA PARA EL DIA DE MAÑANA 05 DE AGOSTO.

HACIENDO CONSTAR QUE ESTE DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES ESTA ORIGINANDO RETRAZOS EN LA OBRA Y QUE NO ES RESPONSABILIDAD DEL RESIDENTE NI DEL SUPERVISOR, CONSIDERANDO A ESTE CASO COMO AGENTE A DICHO PROFESIONALES, POR LO QUE SE VENDRA HACIENDO SEGUIMIENTO A LA PRODUCCION (EXTRACCION) DE PIEDRA LAJA EN CANTERA Y QUE SEGUN VAYAN PRODUCIENDO ENVIAN A LA OBRA PARA LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS Y PROGRAMADOS

SE RECIBE LA CARTA N° 039-2021-ING MICH/A EN LA QUE SOLICITA SE APRUEBE EL ADICIONAL DE OBRA POR MAYORES GASTOS GENERALES, LA CUAL SE ENVIARA A LA CARTA N° 43-2021/MPCN/ING-CCA/16 PARA SU RESPUESTA Y PRESENTACION.





Carlos Antonio Carrion Albad

27

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: Municipalidad Prov. de Chachapoyas

Dirección:

Contratista: Administración Directa.

FECHA

Asiento N° 30 del Ing. Residente de fecha 03/08/2021

En la fecha se realizaron charlas al personal de trabajo continuaron los trabajos de habilitado y asentado de piedra laja al ingreso de las escalinatas, se reitera a la SUPGE. VISION coordinar el ingreso de piedra laja ya que no se cuenta con la cantidad necesaria para proseguir con los trabajos.

En la fecha nos reunimos con el Gerente donde se trato los temas mencionados en el Asiento N° 28 y se concluyo que se debe solicitar Adicional de obra N° 01 por mayores gastos generales y adicional por el suministro, transporte e instalación de la estatua ya que esta no se encuentra en el presupuesto del Expediente.

Meyer Tatur Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 206752

ASIENTO N° 31

DEL SUPERVISOR

FECHA 03/08/2021

- SE PARTICIPÓ DE LA IMPARTICIÓN DE CHARLA AL PERSONAL DE LA OBRA
 - SE VERIFICÓ LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE HABITADO Y ASENTADO DE PIEDRA LAJA AL INGRESO DE LAS ESCALINATAS.
 - SE VIENE COORDINANDO CON LA ENTIDAD A FIN QUE SE ADULCE EL CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO DE DICHO MATERIAL A LA OBRA
 - EL DIA DE HOY SIENDO LAS 11:00 HORAS NO PRESENCIAMOS A LAS INSTALACIONES DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A LA REUNIÓN ACORDADA CON EL GERENTE PARA TRATAR LOS TEMAS SIGUIENTES:
 - * ADICIONAL QUE SE VIENE GENERANDO LA MANUTENCIÓN EN OBRA DE LOS PROFESIONALES (RESIDENTE Y SUPERVISOR) Y PERSONA TECNICA.
 - * LA EXISTENCIA DE LA ESTATUA EN LOS PLANOS APROBADOS PERO NO SE ENCUENTRA PRESUPUESTADO
- QUE LUEGO DE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SE CONCLUYÓ QUE SE DEBE SOLICITAR EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 POR LOS CONCEPTOS DE:
- ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES
 - ADICIONAL POR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LA ESTATUA, EN SU INFORME

Meyer Tatur Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 206752

César Carrón Abad

UNIVERSAL

CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: Municipalidad Pro de chochapayas

Dirección:

Contratista: Administración Directa

FECHA

Asiento N° 68 del Ing. Residente de fecha: 02/08/2021
Se realizan charlas de salud y seguridad al personal de trabajo, continúan los trabajos de asentado de piedra sobre el puente e ingreso a las escalinatas, se advierte a la SUPERVISIÓN para coordinar el abastecimiento con piedra laja y demás materiales antes mencionados en el Asiento N° 66, hasta la fecha no existe respuesta. Sobre los trabajos de las estructuras metálicas consultadas en el Asiento N° 64. Se solicita a la supervisión coordinar una reunión con la entidad para tratar los temas de adicional de obra por mejores ^{gastos} generales ^{materiales} y el suministro, transporte e instalación de la estatua.

Mayer Tallechavez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 206752

ASIENTO N° 69 DEL SUPERVISOR FECHA: 02/08/21

- SE PARTICIPO DE LA IMPARTICION DE LAS CHARLAS AL PERSONAL DE OBRA.
- SE EVIDENCIAN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE ASENTADO DE PIEDRA LAJA SOBRE EL PUENTE Y EL INGRESO A LAS ESCALINATAS.
- CON RESPECTO AL ABASTECIMIENTO CON LA PIEDRA LAJA SE VALE COORDINANDO CON LA ENTIDAD Y EL PROVEEDOR, SIENDO ESTE ULTIMO DEL QUE DEPENDE LA REALIZACION Y ENTREGA DEL MATERIAL, YA QUE A LA FECHA NO CUENTA CON EL NUMERO DE TRABAJADOR(ES) PARA SU PRODUCCION, COMPROMETIENDOLE A SOLUCIONAR ESTE MANEJO Y COMUNICANDOLE EL DIA DE ENTREGA DEL MATERIAL EN MENCIÓN.
- SE HACE CONSTAR QUE A LA FECHA NO HAY RESPUESTA SOBRE EL ABASTECIMIENTO DE MATERIALES CORRESPONDIENTES A LA CARPINTERIA METALICA, POR LO CUI SE ESTARA ANALIZANDO OTRAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION AL RESPECTO.
- SE SOLICITARA UNA REUNION CON EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PARA TRATAR EL TEMAS DE ADICIONAL DE OBRA POR MEJORES COSTOS GENERALES Y EL SUMINISTRO DE LA ESTATUA

Mayer Tallechavez

Carlos Antonio Carrion Abad
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 172460
SUPERVISOR DE OBRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238 -2021-MPCH

Que, con fecha 24 de junio de 2021, suscriben el ACTA DE INICIO DE OBRA el Residente de Obra Ing. Meyer Tafur Chávez, el Supervisor de Obra Ing. Carlos Antonio Carrión Abad y el Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la MPCH, Ing. Geiner Alvarado López.

Que, mediante CARTA N° 025-2021-ING.MTCH/R. de fecha 21 de julio de 2021 el Residente de Obra Ing. Meyer Tafur Chávez, alcanza informe de ampliación de plazo al Supervisor de Obra Ing. Carlos Antonio Carrión Abad;

Que, mediante CARTA N° 029-2021/MPCH/ING-CCA/SUPERVISOR, de fecha 22 de julio de 2021 el Supervisor de Obra Ing. Carlos Antonio Carrión Abad, hace llegar a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, su informe de Opinión Favorable a la solicitud de ampliación de plazo N° 01;

Que, con Informe N° 00461-2021-MPCH/GIGI-SGEI, de fecha 23 de julio de 2021, T. 2119683.002, la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, informa que evaluada la documentación presentada y contando con la opinión favorable por parte del Supervisor de Obra a la solicitud de ampliación de plazo N° 01, la encuentra conforme, puesto que la cuantificación, sustento y solicitud se ajusta técnica y normativamente a la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2014-MPCH que aprueba la DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA;

Que, asimismo según lo descrito en el párrafo precedente precisa que es opinión de dicha Sub Gerencia, que es procedente aprobar la SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", por un plazo de 20 días calendario, siendo la nueva fecha de término de obra, el 12 de agosto de 2021;

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS-DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con código único de inversiones N° 2521328, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, por un plazo de 20 días calendario, a partir del 24 de julio de 2021, siendo la nueva fecha de término de obra, el 12 de agosto de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Oficina General de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones y Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, a efectos de que adopten las acciones administrativas correspondientes para tal propósito.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Residente y Supervisor de la Obra y demás dependencias orgánicas involucradas para su efectivo cumplimiento, conforme al modo y forma establecidos por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde



Carlos Antonio Carrión Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUPERVISOR DE OBRA

Meyer Tafur Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 20875°

7.- ESPECIFICACIONES TECNICAS.

DESCRIPCION GENERAL – Sub contrato para el suministro e instalación de estatua que representa al personaje de Matiaza Rimachi con las siguientes características.

Dimensiones:

Ancho : 0.50m.
Altura : 1.70m.
Material : Granito.
Color : Plomo.

MEDICIÓN.

La unidad de medida es unidad (Und).

BASES DE PAGO.

El pago de las partidas será de acuerdo a la unidad de medida establecida y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida respectiva.

8.- PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE PARTIDAS NUEVAS.

S10

Página

1

Presupuesto

Presupuesto 0202019 "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

Subpresupuesto 003 CHAPAQ ÑAN
Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Lugar AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS

Costo al 03/08/2021

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ESTATUA				14,000.00
1.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ESTATUA MATIAZA RIMACHI	gib	1 00	14,000.00	14,000.00
COSTO DIRECTO					14,000.00



Carlos Antonio Carrión Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUPERVISOR DE OBRA

Mayer Tarur Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752

**EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS -
PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**

9.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE PARTIDAS NUEVAS.

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0202019 "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS -
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Fecha presupuesto 03/08/2021

Partida 1.01 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ESTATUA MATIAZA RIMACHI

Rendimiento glb/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : glb 14,000.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
4020100020011	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ESTATUA MATIAZA RIMACHI	glb		1.0000	14,000.00	14,000.00

10.- RELACION DE INSUMOS DE PARTIDAS NUEVAS.

S/0

Regno.

1

Precios y cantidades de recursos requeridos

Obra 0202019 "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS -
PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

Fecha 03/08/2021

Lugar 010101 AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
--------	---------	--------	----------	------------	-------------

SUBCONTRATOS

04020100020011	SC SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ESTATUA	glb	1.0000	14000.00	14000.00
----------------	--	-----	--------	----------	----------

TOTAL S: 14000.00

11.- PRESUPUESTO ANALITICO DE LAS PARTIDAS NUEVAS.

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO	PARCIAL
2.3.3 3.6.2	Suministro, transporte e instalacion de Estatua	glb	1.00	14000.00	14000.00

12.- PLANILLA DE METRADOS DE LAS PARTIDAS NUEVAS.

RESUMEN DE METRADOS

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA SECTOR ZETA DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"
LUGAR: CHACHAPOYAS, AMAZONAS

FECHA: AGOSTO DE 2021

Meyer Tatur Chaves
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 20875

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE ESTATUA		
1.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ESTATUA MATIAZA RIMACHI	glb	1.00

[Autor]



Carlos Antonio Carrion Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUPERVISOR DE OBRA



Dimensiones:

Ancho: 0.50m.

Altura : 1.70m.

Material:

Granito.

Color:

Plomo.


Moisés Tafur Chávez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP 208752


Carlos Antonio Carrión Abad
INGENIERO CIVIL
CIP N° 172450
SUPERVISOR DE OBRA